



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

NOTA INTERNA

101.1.39.08.00000004.15.2025000061

Palmira, 04 / Diciembre / 2025



Municipio de Palmira
Ventanilla Única - Correspondencia Externa
Fecha y Hora : 2025-12-04 09:22:42
Enviado por : ecorrala
Rachudo a : ecorrala Nro. Folios : 1 Nro. Anexos : 0
*** 20250489383 ***

PARA: JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO
Director de Tecnología, Innovación y Ciencia
LUIS FELIPE GONZÁLEZ MORA
Subsecretario de Gestión del Talento Humano

DE: ELIANA CORRAL ARAMBURO
Jefe de Oficina de Control Interno

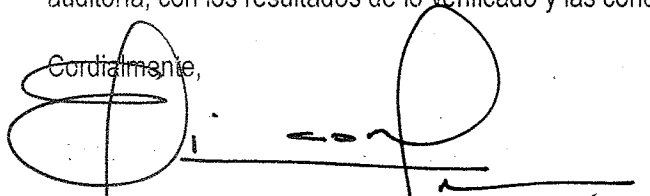
PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input checked="" type="checkbox"/>

ASUNTO: Remisión Informe Final Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Cordial Saludo,

En el marco de la auditoría interna realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 37 de 1993, por medio del presente remite el informe final de auditoría, con los resultados de lo verificado y las conclusiones correspondientes.

Cordialmente,


ELIANA CORRAL ARAMBURO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Julián Andrés Sánchez Vidal – Profesional Universitario Grado 20
Raúl López Cardona – Profesional Especializado Grado 05
Revisó y aprobó: Eliana Corral Aramburo – Jefe de Oficina de Control Interno

Oficina de Control Interno
Calle 28 No 30- 15 3er Piso
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Palmira, 03 / Diciembre / 2025

101.1.39.08.00000004.15.2025000059



Municipio de Palmira
Ventanilla Única - Correspondencia Externa
Fecha y Hora : 2025-12-03 08:46:05
Enviado por : controla
Radicado a : - centrala Nro. Folios : 47 Nro. Anexos : 0
*** 20250487213 ***

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024

PERIODO: 2024
Proceso Evaluación Independiente

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ELIANA CORRAL ARAMBURO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Audidores:

RAÚL LÓPEZ CARDONA
JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL

PALMIRA – DICIEMBRE – 2025
TABLA DE CONTENIDO

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 47





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

INTRODUCCIÓN	3
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA	3
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance	3
1.3 Recursos	4
1.4 Profesional Asignado	4
1.5 Criterios de Auditoría.....	4
1.6 Metodología	7
1.6.1 Riesgos de Auditoría	7
1.6.2 Verificación de las Evidencias	8
2. RESULTADOS DEL INFORME	8
2.1 Indicadores de medición del Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 0312 de 2019 - Artículo 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Análisis y reporte.....	8
2.1.1 Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales.....	8
2.1.2 Severidad de accidentabilidad.....	8
2.1.3 Frecuencia de accidentalidad.....	8
2.1.4 Prevalencia de la enfermedad laboral	9
2.1.5 Incidencia de la enfermedad Laboral	9
2.1.6 Ausentismo por causa médica	9
2.2 Plan de Trabajo vigencia 2024. Seguimiento y reporte.....	9
2.3 Informes de entes de control y gestión realizada.....	9
2.4 Evidencias del avance al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2024 conforme resultados de la Auditoría Interna de Control Interno.....	10
2.5 Evidencia de planeación, ejecución de las actividades y las acciones de mejora con relación al trabajo en alturas.	34
2.5.1 Reporte alta dirección de lección aprendida ante accidente de trabajo en altura Acta de reunión concejo de gobierno 23 de abril de 2024.....	34
2.5.2 Soportes de actividades y acciones de mejoramiento para el trabajo en alturas	35
3. CONCLUSIONES	36
ANEXO No.1 Plan de Trabajo vigencia 2024	38
ANEXO No.2 Plan de Mejoramiento revisado	41



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento establecido por el Decreto 1083 de 2015, que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, y dando continuidad al requerimiento escrito de la Secretaría de Desarrollo Institucional con TRD 2024-170.8.1.11 de 11 de enero de 2024, así como también a lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 en particular el Capítulo 6. Art. 2.2.4.6.29 que compila Decreto 1443 de 2014, art. 29 y el procedimiento del Manual interno de la Alcaldía de Palmira ATHMN-001 en especial este que establece que las auditorías internas al SG-SST serán programadas y ejecutadas por la Oficina de Control Interno de la entidad e incluidas en su plan anual de auditorías.

Las mismas serán planeadas conforme la normatividad, y dicha oficina remitirá el respectivo informe de auditoría a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, con el cual, el SG-SST definirá las acciones de intervención y el respectivo plan de acción, conforme al procedimiento de acciones de mejora definido por el SIGI.

De acuerdo con lo mencionado, el presente informe muestra los resultados de la Auditoría de seguimiento al sistema SG-SST para la vigencia 2024 de la Administración Municipal, con un alcance de verificación a las acciones del Plan de mejoramiento vigente y al Plan de Acción de la vigencia 2024.

De la misma manera el Informe presenta en su orden la revisión indicadores, alcance de metas del plan de trabajo, respuestas de controles externos, avances al plan de mejoramiento suscrito con la oficina de control Interno de la Alcaldía en el año 2024 y las actividades de mejoramiento con relación al trabajo en alturas.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

1.1 Objetivo

Verificar el avance y controles del plan de trabajo 2024 del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Alcaldía de Palmira y efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento internos vigentes.

1.2 Alcance

La auditoría se realizará de acuerdo a la información entregada por la Subsecretaria de Gestión de Talento Humano, en el evento de ser necesario, el grupo auditor ampliará el alcance a las dependencias en las que se detecten materialización de riesgos, según los objetivos establecidos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nir.: 891.390.007-3

1.2.1 Periodo de la Auditoría.

El periodo objeto de Auditoría es del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre 2024. Inicia con la reunión de apertura de la auditoría, termina con expedición del informe definitivo de auditoría y la suscripción por parte del administrador del sistema de las acciones de mejora que se den a lugar. En la auditoría se incluye revisión del avance del Plan de trabajo 2024 y de las acciones de mejora vigentes.

1.3 Recursos

- Humanos: Equipo de auditores de la Oficina de Control Interno
- Financieros: Presupuesto a asignar.
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad.

1.4 Profesional Asignado

Auditor Líder: Julián Andrés Sánchez Vidal Certificado con curso de 50 horas del SG-SST Colmena seguros y curso de auditor interno HSEQ (ISO 9001:2015/ ISO 14001:2015/ ISO 45001:2018) Icontec y Consejo Colombiano de Seguridad.

1.5 Criterios de Auditoría

Norma	Descripción
Resolución 2013 julio de 1986. Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se reglamenta la Organización y Funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene Y Seguridad Industrial en los Lugares de Trabajo (Actualmente Comité Paritario De Salud Ocupacional)
Resolución 7550 octubre 1994. Ministerio de Educación Nacional	Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres
Decreto 1607 de julio 2002. Ministerio de trabajo y seguridad social	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
Decreto 2090 julio de 2003. Ministerio de la Protección Social	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Norma	Descripción
Ley 1523 abril de 2012. Gobierno Nacional	Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Ley 1562 julio de 2012. Gobierno Nacional	Por la cual se Modifican el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1443 julio de 2014. Ministerio del trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 1072 mayo de 2015. Ministerio del trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 4927 noviembre de 2016. Ministerio del trabajo	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 52 enero de 2017. Ministerio del trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 2157 diciembre de 2017. Departamento Administrativo Presidencia de la República - DAPRE	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastre de la entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 2012
ISO 45001 marzo de 2018. Secretaría Central de ISO, Norma Internacional (ICONTEC) – solo de orientación y uso libre a criterio de la entidad	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con orientación para su uso
Decreto Municipal 079 julio de 2018. Alcaldía de Palmira	Por cual se integra el comité institucional de coordinación de control interno del municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones
Resolución 0312 febrero de 2019. Ministerio del trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución Municipal 296 septiembre de 2019. Alcaldía de Palmira	Por medio de la cual se actualiza la política integral del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la administración Municipal y se dictan otras disposiciones
Resolución Municipal 316 octubre de 2019. Alcaldía de Palmira	Por medio de la cual se integra y organiza la Brigada de Emergencia de la Alcaldía Municipal de Palmira
Resolución 666 abril de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social	Por el medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19
Circular 0063 octubre de 2020. Ministerio del Trabajo	Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la Resolución 4927 de 2016
Circular 0064 octubre de 2020. Ministerio del Trabajo	Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de Riesgo Psicosocial, Promoción de la salud mental y la Prevención de problemas y

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Norma	Descripción
	trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por SARS-CV-2 (COVID-19) en Colombia
Decreto Municipal 981 noviembre de 2020. Alcaldía de Palmira	Por medio del cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión Institucional del municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones
Resolución 223 febrero de 2021. Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico
Resolución Municipal 017 abril de 2021. Alcaldía de Palmira	Por medio del cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Alcaldía Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones
Ley 2120 junio de 2021. Gobierno Nacional	"Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones"
Resolución Municipal 316 julio 24 de 2023. Alcaldía de Palmira	Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Palmira para la vigencia 2023 – 2025
Ley 2114 julio de 2021. Gobierno Nacional	Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículo 236 y se adiciona el artículo 241a del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones
Ley 2121 agosto de 2021. Gobierno Nacional	Por medio de la cual se crea el régimen de trabajo remoto y se establecen normas para promoverlo, regularlo y se dictan otras disposiciones
Circular 0072 noviembre de 2021. Ministerio del Trabajo	Registro anual de Autoevaluaciones y planes de mejoramiento
Ley 2191 enero de 2022. Gobierno Nacional	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral
Resolución 2467 de 2022. Ministerio del Trabajo	Por el cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y Control del Riesgo por Exposición a Sílice-Cristalina Respirable
Circular 0036 julio de 2022. Ministerio del Trabajo	Reentrenamiento y capacitación en trabajo en alturas
Resolución 2764 julio de 2022. Ministerio del Trabajo	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones
Resolución 3050 julio de 2022. Ministerio del Trabajo	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3077 julio de 2022. Gobierno Nacional	Por el cual se Adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031
Circular 0026 marzo de 2023. Ministerio del trabajo	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y violencia basada en género contra las mujeres y personas del sectores LGBTIQ+ en el ámbito laboral

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



CC-BER415753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Norma	Descripción
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 5 marzo de 2023. Función Pública	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la gestión y desempeño institucional Versión 5
Resolución 2851 agosto de 2023. Ministerio del Trabajo	Por medio de la cual se revoca la Resolución No.3032 de 2022 "Por lo cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, Definidas en el Decreto 2090 del 2003"
Circular 038 agosto de 2023. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD	Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias 2023
Resolución 3031 agosto de 2023. Ministerio del trabajo	Por la cual se ordena a los empleadores la actualización de la autorización para trabajar horas extras
Circular 0069 septiembre de 2023. Ministerio del trabajo	Criterios para autorizar o negar solicitudes para laborar horas extras
Circular 25 diciembre de 2023. Ministerio de Salud y Protección Social	Disposición del Aplicativo Web para la solicitud de expedición, renovación y cambios de las licencias de seguridad y salud trabajo.
Resolución Municipal 091 diciembre de 2023. Alcaldía de Palmira	Por medio del cual se actualiza la política de administración del riesgo en la administración municipal y se dictan otras disposiciones
Resolución Municipal 091 diciembre de 2023. Alcaldía de Palmira	Por el cual se modifica el decreto 079 de 2018 y se actualiza parcialmente el comité institucional de coordinación de control interno del municipio de Palmira

1.6 Metodología

- Planeación enviada para la participación del Comité COPASST
- Modalidad virtual y medios electrónicos, se realizó revisión de la información documentada recibida y Plan de Mejoramiento 2024 suscrito.

1.6.1 Riesgos de Auditoría.

Los Riesgos de Auditoría están asociados al Equipo Auditor, de no detectar los errores o irregularidades importantes que lo harían modificar su opinión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos de la auditoría.

RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgo de desarrollo de auditoría	Que no se tengan controles sobre el desarrollo de la auditoría
Riesgo de Control	Que no se supervisen las actividades de la auditoría
Riesgo de Detección	Que no se detecten errores en la actividad de auditoría

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39; Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

1.6.2 Verificación de las Evidencias

Se revisaron las evidencias documentales en la Oficina de Control Interno, de forma digital.

2. RESULTADOS DEL INFORME

Se recibió la información requerida, y tras su análisis se obtuvieron las siguientes observaciones:

2.1 Indicadores de medición del Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución 0312 de 2019 - Artículo 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Análisis y reporte.

2.1.1 Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales

Con respecto a la proporción de accidentes de trabajo mortales, se identificó que durante el mes de marzo del año 2024, se presentó evento de un accidente de trabajo mortal generando impacto negativo en el indicador, lo anterior teniendo en cuenta que la meta esperada para la vigencia 2024, era del 0%, la cual es sobrepasada holgadamente por un índice anual promedio del 2%.

2.1.2 Severidad de Accidentabilidad

En cuanto a la severidad de accidentabilidad, se identificó que durante el mes de marzo del año 2024 se presentó evento de un accidente de trabajo mortal que generó un impacto negativo en el indicador, lo anterior teniendo en cuenta que la meta esperada para la vigencia 2024 era del 12%, la cual es sobrepasada claramente por un índice anual del 64,2%.

De acuerdo con los impactos presentados en los indicadores de Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales y Severidad de accidentabilidad, y en revisión de la matriz de riesgos del proceso del Gestión del Talento Humano, se observa que no se reporta el evento en la materialización de los riesgos que permita conducir al seguimiento y sus controles de acuerdo a la Política de Administración del Riesgo.

Frente a los demás indicadores mínimos de seguridad, que se muestran a continuación, lograron las metas establecidas.

2.1.3 Frecuencia de Accidentalidad

Para la frecuencia de accidentalidad se alcanzó un índice promedio anual del 0,6%, cumpliendo el objetivo, ya que debía ser del 0,8% o menor.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

2.1.4 Prevalencia de la enfermedad laboral

Para la prevalencia de la enfermedad laboral se esperaba un máximo de 2800 casos existentes o menor por cada 100.000 trabajadores en el año, para la vigencia 2024, la incidencia anual alcanzada fue de 760 casos, consiguiendo el objetivo.

2.1.5 Incidencia de la enfermedad Laboral

Para la incidencia de la enfermedad laboral, la meta esperada fue máximo de 1500 casos nuevos o menor valor por cada 100.000 trabajadores para el año, para la vigencia 2024, la incidencia anual alcanzada fue de 127 casos, consiguiendo el objetivo.

2.1.6 Ausentismo por causa médica

En cuanto a la meta para ausentismo por causa médica, se esperaba que la tasa global no pasara el límite del 1,2% de días programados de trabajo perdidos por incapacidad, para la vigencia 2024, la tasa fue del 1,1%, consiguiendo el objetivo.

2.2 Plan de Trabajo vigencia 2024: Seguimiento y reporte.

De acuerdo con el documento "Plan de Trabajo Anual 2024" aportado por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, se evidenció que el avance de cumplimiento de las actividades planificadas es del 70,3%, valor inferior a la meta establecida por el Sistema (85%), dejando sin ejecutar 54 actividades. (Ver anexo No.1).

Este resultado evidencia la baja intervención de las líneas de defensa que deberían asegurar el cumplimiento de lo propuesto en el "Plan de Trabajo Anual", lo anterior para mantener el funcionamiento adecuado del Sistema.

2.3 Informes de entes de control y gestión realizada.

Dentro de los soportes enviados por la Subsecretaría de Gestión de Talento humano, se identificaron revisiones de los siguientes entes u órganos de control externos:

- **Contraloría Municipal de Palmira:** Se revisaron las acciones de mejora relacionadas con el seguimiento a la vigencia de las licencias de conducción. De acuerdo con los informes del órgano de control, los hallazgos en este aspecto fueron subsanados.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Aldaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

INFORME

Ministerio del Trabajo: Se atendieron requerimientos preliminares en mayo de 2024 por el accidente de trabajo mortal del contratista Víctor Adolfo Cuero Guerrero, ocurrido el 21 de marzo de 2024. Adicionalmente, se aportó el reporte de lecciones aprendidas a la alta dirección en el Consejo de Gobierno del 23 de abril de 2024.

En concordancia con los soportes entregados en las auditorías anteriores, la ARL Positiva realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2024.

De acuerdo con los soportes, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano atendió y documentó las gestiones realizadas frente a los requerimientos del Sistema, dando respuesta a lo solicitado por los entes y órganos de control externos durante el año 2024.

2.4 Evidencias del avance al plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2024 conforme resultados de la Auditoría Interna de Control Interno.

A continuación se realiza la evaluación del cumplimiento y efectividad del suscrito plan de mejoramiento para el sistema de Seguridad y salud en el trabajo, acorde a los soportes solicitados y considerados para cada acción:

Tabla No.1
Cumplimiento PM Interno 2024

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Ajustar el cronograma de capacitaciones anual del SGSST, incluyendo la especificación de las capacitaciones obligatorias, garantizando la inclusión, seguimiento y verificación de la vigencia del curso de 50 o 20 horas para personas con principal responsabilidad frente al SGSST, especialmente al Subsecretario de Gestión del Talento Humano como responsable del SGSST	Personal con responsabilidades frente al SGSST, con certificado vigente de curso de 50 o 20 horas del Sistema de Gestión	SI	SI	Se evidencian certificados de capacitación del responsable y del personal del SGSST.





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
2	Elaborar documento o informe técnico con el análisis justificado de las necesidades de recursos del SGSST (financiero, humano, técnico), entregar y socializar dicho documento a los responsables de la gestión o asignación de dichos recursos	Un documento o informe técnico debidamente socializado, con la necesidad de recursos para el funcionamiento del SGSST	NO	NO	Aunque el análisis y la socialización de la necesidad de recursos para atender el SGSST se presentaron al Comité de Desempeño y Gestión en enero de 2024, la meta del Plan de Trabajo 2024 no se alcanzó. La revisión al cumplimiento del Plan de Trabajo corresponde a la vigencia 2025, la auditoría a desarrollar para la vigencia 2026, realizará revisión y evaluación conclusiva de la efectividad del plan de trabajo una vez se cierre el plazo de ejecución.
3	Definir y asignar por parte de la entidad, la persona competente y con el perfil indicado, para obrar como administrador del programa de trabajo seguro en alturas. Elaborar y socializar documento o informe que indique los requerimientos mínimos necesarios para la implementación y funcionamiento de un programa de trabajo seguro en alturas. Construir y entregar el análisis de la necesidad financiera para la implementación y funcionamiento del programa de trabajo	Asignación del administrador del programa de trabajo en alturas Documento con los requerimientos mínimos necesarios para la implementación de un programa de trabajo en alturas socializado Documento con análisis de necesidad presupuestal para la implementación	SI	SI	Se observa la Circular 2024-171.10.27.75, remitida el 12 de julio al nivel directivo, la cual contiene los lineamientos y normas exigibles para la implementación de un Programa de Trabajo en Alturas. Se evidencia ATHPG-010 PROGRAMA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con sus responsables, así como un plan de trabajo que analiza las necesidades presupuestales para su implementación. Adicionalmente, se utilizan los siguientes formatos:ATHFO-132 PERMISO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, ATHFO-133 HOJA DE VIDA EQUIPOS PARA ALTURAS,

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	seguro en alturas de la entidad.	ón del programa de trabajo seguro en alturas para la alcaldía de Palmira			DGMA-SST FORMATO INSPECCIÓN EQUIPO DE TRABAJO EN ALTURAS Y ATHFO-156 INVENTARIO DE TAREAS EN ALTURAS. Según el indicador de accidentalidad, no se identificaron accidentes en trabajos en alturas posteriores al ocurrido el 21 de marzo de 2024.
4	Remitir de manera trimestral una nota interna al comité de convivencia laboral, requiriendo la entrega de los soportes de su funcionamiento (actas e informes) Remitir semestralmente, nota interna con la solicitud al comité de convivencia laboral, para exponer al despacho de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, los resultados de su gestión.	Realizar los requerimientos al comité de convivencia laboral, para entrega trimestral de soportes de funcionamiento o informe semestral de gestión	NO	NO	Se observa Resolución 550 de 13 de septiembre de 2024. Por la cual se conforma el comité de convivencia laboral 2024 – 2026. Y Solicitudes de información al comité de convivencia laboral por parte de la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano. Pero no se soporta cronograma de reuniones, levantamiento de Actas o informes por parte del Comité
5	Informar y convocar mediante documento escrito a las dependencias, la respectiva programación para el desarrollo de las revisiones y actualizaciones de su identificación de peligros; dicho proceso siempre iniciará con una reunión de socialización del objetivo y	Notificación previa a las dependencias sobre la programación de la actualización de su identificación de peligros, con socialización inicial donde	NO	NO	Se observa solo reunión con algunas dependencias para revisiones y actualizaciones de su identificación de peligros.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	responsabilidades de la dependencia frente a la identificación y gestión de sus peligros, requiriendo siempre la participación del directivo de la dependencia en dicha socialización inicial.	participe el directivo Constancia de socialización inicial con participación del directivo			
6	<p>Actualizar el instructivo de identificación de peligros, respecto al contenido de la matriz de identificación de peligros actual de la entidad, de modo que se documente la metodología para la documentación o registro diferenciado de los peligros asociados a la ocurrencia de eventos mortales, graves o catastróficos y los mismos se visualicen en la matriz junto con las mejoras definidas para su control.</p> <p>Actualizar, de igual manera, el instructivo de identificación de peligros respecto a la estructura y metodología de diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros, a fin de consolidar la definición de los controles a implementar en las diferentes áreas o procesos donde se identifique el mismo peligro, considerando la</p>	<p>Actualizar el instructivo de identificación de peligros y la matriz de identificación de peligros asociada</p> <p>Matriz de identificación de peligros actualizada, que consolide los controles a implementar para peligros respetivos o transversales a la entidad.</p>	NO	NO	<p>Se observa ATHIT-038 INSTRUCTIVO IDENTIFICACION DE PELIGROS Y RIESGOS SST Actualizado a Diciembre 2024. Este documento incluye una actualización de la matriz de peligros con información sobre eventos mortales o catastróficos. Sin embargo, no es efectivo, ya que se identificaron tareas de alto riesgo sin ningún tipo de control, como se puede mostrar a continuación:</p> <p>No. 700 Secretaría Gobierno con actividades de Vigilancia y control del espacio público (operativos de control del espacio público, lotes enmalezado, publicidad exterior visual, operativos de restitución del espacio público, operativos de inspección y control de establecimientos comerciales) con agente de riesgo de Trabajo en alturas por encima de 2 metros. Sin sistemas de protección intrínseca</p> <p>No. 1126 Secretaría Infraestructura Trabajadores</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	amplia envergadura de la entidad				<p>oficiales en actividades de Mantenimiento de infraestructura Urbana con agente de riesgo Trabajo en alturas por encima de 2 metros. Sin sistemas de protección intrínseca</p> <p>No. 1128 Secretaria Infraestructura Renovación Urbana Vivienda Trabajadores oficiales en actividades de Mantenimiento de infraestructura Urbana Trabajo en Excavaciones o brechas</p> <p>Esta auditora indica que el auditado deberá realizar ajustes y cumplimiento de la acción planeada, para dar revisión y evaluación conclusiva de efectividad una vez se cierre el plazo de ejecución.</p>
7	<p>Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recurso humano competente, del equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita la adecuada administración y mantenimiento del mismo</p> <p>Establecer, documentar, socializar y aplicar la metodología y mecanismos necesarios para comunicar y socializar las responsabilidades de</p>	<p>Equipo de trabajo del SGSST debidamente conformado, el cual permita el desarrollo y administración eficiente del mismo.</p> <p>Definición y aplicación de metodologías y mecanismos que permitan la operación del Sistema de Gestión,</p>	NO	NO	<p>No se evidenció la cantidad de contrataciones realizadas durante el 2024 para apoyar y mejorar la gestión del SGSST.</p> <p>En los documentos revisados, se observaron los reportes a la alta dirección en los primeros meses de 2024, tanto en el consejo de gobierno como en el comité de gestión y desempeño, además de un informe con los resultados de los indicadores del SGSST Sin embargo, no se evidencian actividades de rendición de cuentas.</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	los colaboradores de la entidad frente al SGSST, con base en lo cual se establezca también los mecanismos para rendición de cuentas	con procesos como la rendición de cuentas debidamente ejecutados			
8	<p>Requerir a la alta dirección, la designación de personal competente, para la identificación, consolidación, formulación, socialización, implementación y mantenimiento de los lineamientos de riesgos laborales que deben cumplir las diferentes contrataciones de la entidad</p> <p>Construcción de un documento o base de información con apoyo de personal competente, el cual se asocie directamente al manual de contratación, que contenga los requisitos a considerar frente a los diferentes riesgos laborales de las actividades que son contratadas por cada dependencia, que sea de obligatoria consulta desde la etapa precontractual por los supervisores de los contratos,</p>	<p>Fortalecer las competencias institucionales, que permitan asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales en los procesos contractuales de las dependencias de la entidad.</p> <p>Una guía, matriz o anexo, asociado al manual de contratación con los requisitos de riesgos laborales a contemplar desde la etapa precontractual</p>	NO	NO	<p>Se observa la CIRCULAR CUMPLIMIENTO DE AFILIACION AL SISTEMA SS con TRD 171.1.39.45.00000001.1427.2025000001 y la CIRCULAR CUMPLIMIENTO DE AFILIACION AL SGRL con TRD 171.1.39.45.00000001.1427.2025000002. Ambas de Mayo 2025. Estos documentos contribuyen a fortalecer el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales en los procesos contractuales.</p> <p>Por otra parte, también se observa la actualización del Manual de Contratación en la vigencia 2025. Sin embargo, este solo indica, dentro de las funciones del comité de contratación, la de "Impartir lineamientos que permitan el mejoramiento de la actividad contractual del Municipio frente a la incorporación de criterios ambientales en los procesos de contratación, así como de compra de triple impacto, SGSST, entre otros criterios asociados a lograr una compra pública sostenible."</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.390.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
					A pesar de lo anterior, no se evidencian avances significativo para una guía, matriz, anexo o acciones asociado al manual de contratación en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la selección y evaluación en la contratación de bienes, servicios, proveedores y/o contratistas.
9	<p>Actualizar el programa de inspecciones del SGSST, de manera que permita una evaluación y gestión más eficiente de las condiciones de riesgo existentes en las áreas de trabajo, inclusive, los puestos de trabajo.</p> <p>(Dentro de la metodología o ajustes realizados al programa de inspecciones, debe establecerse la necesidad del acompañamiento del directivo del área o su delegado durante las mismas.)</p>	<p>Programa de inspecciones debidamente actualizado, permitiendo la gestión ágil de los resultados de las inspecciones de seguridad realizadas en las áreas y puestos de trabajo, junto con las acciones necesarias para la corrección de las condiciones de riesgo identificadas.</p> <p>Generar la cultura de acompañamiento del directivo o su delegado durante dichas visitas</p>	NO	NO	<p>Se evidencia la actualización del PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en diciembre del 2024, así como el cumplimiento del mismo programa de inspecciones.</p> <p>Sin embargo, no se observaron acciones suficientes por parte del SGSST para la atención y el seguimiento de las adecuaciones de los puestos de trabajo, a pesar de los hallazgos identificados en las actividades de inspección.</p> <p>Esta auditora indica que el auditado deberá realizar ajustes y cumplimiento de la acción planeada, para dar revisión y evaluación conclusiva de efectividad una vez se cierre el plazo de ejecución.</p>





Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
10	<p>Fortalecer durante las inspecciones de seguridad que se realicen en las sedes, la verificación de las condiciones de los servicios y baterías sanitarias, creando o ajustando dentro del programa de inspecciones, los formatos necesarios para garantizar dicha identificación y verificación.</p> <p>(Dentro de la metodología o ajustes que se realicen al programa de inspecciones, debe establecerse la necesidad del acompañamiento del directivo del área o su delegado durante las mismas.)</p> <p>Capacitar a los responsables del mantenimiento y dotación de los servicios sanitarios, en las condiciones que deben cumplir y mantener estas áreas respecto a instalación, aseo y dotación</p>	<p>Contar en las diferentes sedes de la entidad, con servicios y baterías sanitarias debidamente dotados y en buen estado físico y de funcionamiento</p>	NO	NO	<p>Se identificó la actualización de los formatos de inspecciones generales y las inspecciones realizadas durante la vigencia 2025. Se evaluaron y consideraron las condiciones de los servicios sanitarios de las áreas y se reportó a la Subsecretaria de Recursos físicos.</p> <p>En respuesta indico que la empresa SERA, que tiene la prestación del servicio integral de aseo. Además, preciso que el tipo de mantenimiento que realiza esta dependencia está orientado exclusivamente a garantizar la funcionalidad de los sanitarios, es decir, la reparación y el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos y sanitarios.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia la falta de un direccionamiento apropiado y acciones suficientes por parte del SGSST para atender los requerimientos de las baterías sanitarias de algunas sedes que permitan su buen estado físico y funcionamiento según hallazgos propios de las actividades de inspecciones.</p>
11	<p>Definir y divulgar a los responsables de las áreas, el requerimiento para realizar o gestionar de manera periódica, la revisión, clasificación y disposición de los</p>	<p>Dotar las sedes y áreas de trabajo de recursos y lineamientos que permitan la</p>	NO	NO	<p>Se identificó la actualización de los formatos de inspecciones generales y las inspecciones realizadas durante la vigencia 2025. Se evaluaron y consideraron las condiciones de aseo de las</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Aldía de Palmira

Nit.: 891.390.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Aldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<p>residuos generados por sus procesos, promoviendo la conservación del orden y aseo de los entornos de trabajo.</p> <p>Requerir a la dependencia responsable del mantenimiento y equipamiento de las sedes, la definición de áreas y la asignación de dispositivos para la ubicación transitoria de las basuras y residuos</p>	<p>conservación de espacios de trabajo debidamente ordenados y aseados, previniendo especialmente la ocurrencia de accidentes o el deterioro de los espacios</p>			<p>áreas con las terminales de recolección y se reportó a la Subsecretaría de Recursos físicos y la Secretaría de Transito.</p> <p>En respuesta, la Subsecretaría de recursos físicos respondió que dicha actividad no se encuentra dentro del alcance ni de las funciones asignadas al área de mantenimiento. Por su parte la Secretaría de transito no cuenta con lineamientos establecidos por parte de ninguna dependencia de la administración municipal para la recolección, clasificación y disposición de los diferentes residuos acumulados.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia la falta de un direccionamiento apropiado y de acciones suficientes del SGSST para atender los requerimientos de unos espacios de trabajo debidamente ordenados y aseados según hallazgos propios de las actividades de inspecciones.</p>
12	<p>Realizar entrega formal a las dependencias de la matriz con los resultados de las identificaciones y valoraciones de los peligros de sus áreas y procesos, junto con el planteamiento de los controles a implementar para su mitigación</p>	<p>Brindar a los procesos las herramientas e información para que puedan administrar y gestionar la prevención, mitigación y control de sus</p>	NO	NO	<p>La circular 171.1.39.45.00000001.15.2 0250000, 22 de fecha 14 de mayo de 2025, solicitó a las dependencias confirmar o actualizar su enlace de SST, quien será asignado para el seguimiento y gestión de los controles a implementar. La mayoría de las dependencias respondieron</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



50-CER419793



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	Requerir a las dependencias, como primer línea de defensa de los riesgos de sus procesos, asignar una persona para hacer gestión y seguimiento a la administración de los peligros identificados y verificación de la implementación de los controles respectivos, junto con la rendición de cuentas de esta gestión al SGSST	riesgos asociados, conforme al esquema de la primer línea de defensa			a esta solicitud. Sin embargo, solo tres dependencias no enviaron respuesta: la Dirección de Contratación, la Dirección de TlyC y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Por lo tanto, no se evidencia una gestión completa de la prevención, mitigación y control de los peligros asociados por parte de las dependencias de la administración municipal.
13	Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recurso humano competente del equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita la revisión, seguimiento, y actualización permanente de la documentación propia del SGSST y de las demás dependencias, con los lineamientos y criterios para control de los riesgos de sus procesos acorde a la normatividad de riesgos laborales Ajustar los procesos de inducción y reinducción institucional, asegurando la entrega a los trabajadores de los protocolos y procedimientos	Brindar eficiencia administrativa y actualización documental permanente tanto al Sistema de Gestión de SST como a los procedimientos, instructivos y formatos de las dependencias asociadas a los requerimientos de seguridad, permitiendo la entrega de información institucional útil, vigente y aplicable a los trabajadores	SI	SI	Se evidencia un aumento en el número de integrantes del equipo de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para el año 2024. También se observan listas de asistencia a actividades de inducción y entrega de información institucional útil, vigente y aplicable tanto para contratistas como para servidores públicos de carrera. Se recomienda fortalecer la información de la presentación de la inducción, ya que muestra a los servidores una ubicación desactualizada de las sedes. Además, se sugiere implementar acciones para revisar los procedimientos de otras áreas de trabajo con el fin de que el sistema pueda realizar un

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.360.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	generales del Sistema de Gestión de SST, así como el requerimiento a las dependencias de hacer entrega de los protocolos y procedimientos de seguridad específicos asociados al cargo a desarrollar, dando alcance también al personal contratista.	desde el momento de su ingreso a la entidad			seguimiento y control efectivo de la aplicación de las medidas de seguridad. Igualmente, verificar si las medidas aplicadas son suficientes y si cumplen con la normativa aplicable.
14	<p>Actualizar el programa de inspecciones del SGSST, de manera que se optimice la construcción del cronograma de inspecciones planeadas y los responsables de su ejecución, además de los ajustes necesarios que permitan el desarrollo de una evaluación más ágil de las condiciones detectadas y la entrega de dichos resultados a las dependencias</p> <p>(Dentro de la metodología o ajustes realizados al programa de inspecciones, debe establecerse la necesidad del acompañamiento del directivo del área o su delegado durante las mismas.)</p> <p>Capacitar y requerir a los comités asociados al Sistema de Gestión de SST (COPASST,</p>	<p>Programa de inspecciones debidamente actualizado y organizado, permitiendo el desarrollo de las inspecciones por diferentes grupos o comités acorde al tipo de inspección planeada, facilitando la comunicación y gestión de los hallazgos encontrados, generando la cultura de acompañamiento del directivo o su delegado durante dichas visitas</p>	NO	NO	<p>Se identificó la actualización de los formatos de inspecciones generales y ejecución de las inspecciones de sedes durante la vigencia 2025. Solicitud de cronograma de Plan de Trabajo 2024 del COPASST. Además socialización de resultados de inspección a la Secretaría de Cultura.</p> <p>No obstante, no se evidenció los seguimientos o inspecciones a vehículos y maquinarias por parte del sistema para garantizar el mantenimiento y buen funcionamiento.</p> <p>Esta auditora indica que el auditado deberá realizar ajustes y cumplimiento de la acción planeada, para revisión y evaluación conclusiva de efectividad una vez se cierre el plazo de ejecución.</p>





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	Brigadas, Enlaces de SST), el desarrollo de las inspecciones que se encuentren dentro de sus alcances y competencias, disminuyendo la carga de inspecciones correspondientes al equipo del SGSST				
15	Construir e implementar plantilla o formato para consolidar resultados de las mediciones de indicadores del SGSST, para fácil entrega y socialización a nivel directivo y partes interesadas	Entrega de 2 informes al año con cortes semestrales de los resultados de los indicadores del SGSST	SI	SI	Se evidencia elaboración de matriz Excel para recopilación, medición y análisis de información de los indicadores mínimos del SGSST. Este documento, denominado "Indicadores 0312_SG-SST_Alcaldía_Palmira_2024", permite la debida generación y entrega de informes. Además, se evidencia un informe sobre el estado de cumplimiento de los indicadores mínimos establecidos por la Resolución 0312.
16	Construir el instructivo propio del SGSST para el desarrollo de la revisión por la alta dirección del SGSST, con los respectivos formatos o documentos anexos que faciliten su planeación, ejecución y seguimiento de resultados de manera anual	Entrega de informe anual para revisión de la alta dirección a los miembros del nivel directivo acorde a instructivo definido	NO	NO	Se observa el Informe de Indicadores de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Resolución 0312 de 2019. Este documento, elaborado por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, presenta los resultados de la evaluación de la severidad y frecuencia de la accidentalidad, la proporción de accidentes de trabajo mortales, así como la prevalencia e incidencia de enfermedad laboral y el

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
N.º: 691.380.007 2

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
					<p>ausentismo por causa médica.</p> <p>Se recomienda, de acuerdo con la acción propuesta, documentar el proceso de revisión del SGSST por parte de la alta dirección. Esto permitirá respaldar el envío del informe para su revisión y, además, facilitará la ampliación del mismo con indicadores de gestión del sistema.</p> <p>Esta auditora indica que el auditado deberá realizar ajustes y cumplimiento de la acción planeada, para revisión y evaluación conclusiva de efectividad una vez se cierre el plazo de ejecución.</p>
17	<p>Definir y formalizar en el SIGI la herramienta o matriz del SGSST que recopile los roles y responsabilidades de los diferentes colaboradores de la entidad frente a los riesgos laborales, asociada a la documentación del Sistema de Gestión</p> <p>Socializar mediante circular a la entidad, el contenido de la herramienta o matriz, indicando adicionalmente la responsabilidad de hacer seguimiento, control y rendición de</p>	<p>Herramienta o matriz del sistema de gestión debidamente oficializada e implementada en el SIGI, para disminuir pérdida o alteración de información</p>	NO	NO	No se evidencia ejecución.





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
18	Remitir circular al nivel directivo, gestores del gasto y supervisores de contrato, reiterando los lineamientos y los requisitos de norma que implica tanto la función de supervisión e interventoría de los contratos, como las consecuencias de los errores en las afiliaciones y aportes a la seguridad social por parte de personas que realicen actividades para la entidad	Personal con responsabilidades frente a la supervisión e interventoría de los contratos, informada y socializada de los lineamientos y requisitos a considerar respecto a la verificación de los aportes a la seguridad social de los contratistas	SI	SI	<p>Se evidencian la Circular de Cumplimiento de Afiliación al Sistema SS con TRD 171.1.39.45.00000001.1427.2025000001 y la Circular de Cumplimiento de Afiliación al SGRL con TRD 171.1.39.45.00000001.1427.2025000002, ambas de mayo de 2025. Estos documentos contribuyen a fortalecer el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales en los procesos contractuales.</p> <p>Además, se ejecutaron capacitaciones dirigidas al nivel directivo sobre la actualización y la responsabilidad legal frente al Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>En cuanto a su efectividad, no se reportan en los soportes de auditoría recibidos, incidentes que impliquen pagos de la ARL o que estén relacionados con este tipo de eventos.</p>
19	Capacitar a las personas designadas por la entidad para la realización y verificación de afiliaciones a riesgos laborales, en los conceptos, criterios y normatividad respectiva para definir los niveles de riesgo de afiliación	2 capacitaciones anuales a las personas designadas por la entidad para la realización y verificación de afiliaciones a	SI	SI	<p>Se evidencia que se ejecutaron capacitaciones dirigidas al nivel directivo sobre la actualización y la responsabilidad legal frente al Sistema General de Riesgos Laborales. También se llevó a cabo una capacitación para los enlaces de afiliación de las</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.350.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<p>correspondientes acorde a las funciones y actividades realizadas por los colaboradores</p> <p>Capacitar a las personas designadas por la entidad para la realización y verificación de afiliaciones a riesgos laborales, en las coberturas y garantías que se generan a partir de la afiliación a riesgos laborales con las ARL.</p>	<p>riesgos laborales, para unificar y esclarecer los criterios para la correcta afiliación</p>			<p>dependencias, enfocada en las responsabilidades relacionadas con la afiliación en seguridad social.</p> <p>Se identifica efectividad en la gestión, ya que no se reportan en los soportes de auditoría recibidos, incidentes que impliquen pagos de la ARL o que estén relacionados con este tipo de eventos.</p>
20	<p>Remitir de manera trimestral una nota interna al COPASST, requiriendo la entrega de los soportes de su funcionamiento (actas mensuales, plan de trabajo y los demás acordados durante dichas reuniones) acorde a la periodicidad exigida por la norma que los regula</p> <p>Realizar capacitación semestral al COPASST, reforzando los lineamientos y responsabilidades de los integrantes de dicho comité</p>	<p>Contar con soportes de seguimientos y gestión para incentivar el funcionamiento o del COPASST de la entidad o brindar a la Subsecretaría de GTH información y soportes para tomar decisiones administrativas</p>	NO	NO	<p>Se identificó que la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano solicitó al COPASST los soportes correspondientes a las actividades de la vigencia de 2024 a mayo de 2025. El COPASST respondió proponiendo un cronograma de reuniones para retomar el funcionamiento adecuado del comité. Sin embargo, no se tiene evidencia de que las reuniones propuestas se hayan llevado a cabo.</p> <p>La revisión del cumplimiento del cronograma COPASST y el seguimiento del mismo dará alcance para la vigencia 2025, para la próxima auditora en el 2026, se realizará revisión y evaluación conclusiva de efectividad una vez se cierre el plazo de ejecución.</p>
21	<p>Remitir solicitud al comité de convivencia laboral, para concluir la proyección y revisión de</p>	<p>Contar con soportes de seguimientos y gestión para</p>	NO	NO	<p>Se identificó que, en el mes de marzo, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano llevó a cabo una</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<p>su estatuto interno y el manual de convivencia de la entidad, para la posterior revisión con GTH, remisión al sistema documental del SIGI y socialización con la entidad</p> <p>(En los seguimientos trimestrales al CCL del punto 2,7 realizar seguimiento al estado de esta solicitud)</p>	<p>incentivar la oficialización y socialización por parte del comité de convivencia laboral de su estatuto interno y el manual de convivencia</p>			<p>reunión (mesa de trabajo) con el Comité de Convivencia Laboral. Para revisar y ajustar el contenido del estatuto y el manual de convivencia para su posterior remisión al área de calidad.</p> <p>Sin embargo, no se evidencia la finalización, socialización ni la documentación en el SIGI del estatuto y el manual de convivencia laboral:</p> <p>Esta auditora indica que el auditado deberá realizar ajustes y cumplimiento de la acción planeada, para revisión y evaluación conclusiva de efectividad una vez se cierre el plazo de ejecución.</p>
22	<p>Capacitar al equipo del SGSST respecto de sus responsabilidades con el COPASST, especialmente lo relativo a la frecuencia y tipos de evidencias y resultados que deben aportarse</p> <p>Definir listado de ítems o soportes que el SGSST debe aportar al COPASST de manera periódica</p>	<p>Realizar entrega al COPASST de los resultados del desarrollo del plan de trabajo del SGSST y de las condiciones de riesgo vigentes en las áreas de trabajo, para su respectiva gestión</p>	SI	SI	<p>Para el año 2025, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano informó al COPASST sobre las evaluaciones realizadas por la ARL en lo que respecta a la medición de vibración, ruido, iluminación y confort térmico.</p> <p>Se recomienda establecer directrices para mantener la entrega de información relevante y útil al COPASST. Esto incluye la socialización de las mediciones ambientales y los hallazgos de las inspecciones en los puestos de trabajo.</p>





Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.607-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
23	Remitir oficio a las dependencias, haciendo entrega de la matriz de IPVR vigente para la misma, con el requerimiento de dar aplicabilidad al instructivo de identificación de peligros (ATHIT-038) para su conservación, revisión, seguimiento y gestión. (Esta acción se complementa, en concordancia con las acciones de mejora planteadas para los ítem 2.12 y 2.13)	Entregar por oficio la matriz de peligros vigente a cada dependencia para su conocimiento y su posterior gestión, seguimiento y control	NO	NO	Se evidencia la solicitud de enlaces que deben cumplir con las características requeridas por el área de SST. El propósito es capacitarlos en temas relacionados con la prevención de accidentes de trabajo y la promoción de pausas activas, entre otras actividades, con el fin de lograr una cobertura efectiva en los diferentes centros de trabajo. Como respaldo, se tiene la Nota Interna con TRD 171.1.39.45.00000001.1427.2025000008, del 21 de agosto, que contiene la invitación a una capacitación para los enlaces de SST programada para el 4 de septiembre de 2025. Se recomienda culminar las acciones para la socialización interna de los resultados vigentes de la valoración de peligros en la entidad.
24	Definir y documentar entre los documentos del proceso del SGSST, los criterios usados para la identificación, priorización, y definición de frecuencias y grupos para los procesos de capacitación y formación en riesgos laborales del Sistema de Gestión Institucional Remitir a las dependencias, la consulta para que	Cronograma de capacitaciones de SST de la entidad, debidamente priorizado y ajustado a las necesidades y exposiciones a riesgos de las dependencias y sus colaboradores	NO	NO	Se identificaron cronogramas y actividades de capacitación que contribuyen a la prevención de los riesgos y peligros laborales a los que están expuestos los empleados en sus distintas funciones. Además, se observó que, durante el año 2024, el sistema recibió solicitudes de las dependencias para capacitaciones en la prevención de peligros

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	informen las necesidades de acciones o temáticas de formación y capacitación frente a riesgos laborales, junto con la reiteración de la responsabilidad para asegurar la asistencia de las personas a estas capacitaciones.				<p>asociados a sus actividades. Sin embargo, no se tiene evidencia de la construcción y planeación de un plan de capacitación del SG-SST para el 2024 que esté conforme con estas solicitudes.</p> <p>La revisión al cumplimiento del Plan de Capacitación dará alcance para la vigencia 2025, para auditoría a desarrollar en la vigencia 2026, se realizará revisión y la evaluación conclusiva de efectividad una vez se cierre el plazo de ejecución.</p>
25	Remitir por oficio, solicitud a empleador (Alcalde Municipal) y al responsable del SGSST, la necesidad de firmar el documento del plan de trabajo anual del SGSST que sea aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño	Documento de plan de trabajo del SGSST vigente, con firma de empleador y responsable del Sistema de Gestión	NO	NO	<p>Se identifica que los planes de talento humano (incluido el del SGSST), son aprobados y firmados por el comité institucional de gestión y desempeño, el que para los efectos obra como máxima autoridad administrativa y del cual hacer parte el empleador y el responsable del SGSST, por tanto, se anexa acta de reunión de dicho comité del mes de enero de 2025, en la cual aprueban dicho plan de trabajo anual cumpliendo con las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 art. 2.2.22.3.8. y el Manual del Integrado de Planeación y Gestión</p> <p>Sin embargo, a pesar de esta aprobación, no se cumple y no es efectivo, en cuanto a que no se cumple con lo dispuesto a la</p>

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

Republica de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
					Resolución 0312 de 2019 Art.16.
26	Gestionar con dirección de comunicaciones, campaña o metodología para recuperar la atención y lograr la respuesta de los colaboradores ante las solicitudes realizadas por la Subsecretaría de GTH	Consultas y requerimientos de la Subsecretaría de GTH, contestados por los servidores públicos y las dependencias, que brinden información suficiente para el desarrollo del plan estratégico de talento humano.	NO	NO	No se evidencia ejecución respecto a la Descripción sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores.
27	Remitir oficio a los directivos de las dependencias, requiriendo su participación en los procesos de identificación de peligros y valoración de riesgos de sus procesos, y de designar a los respectivos enlaces del SGSST quienes conozcan, gestionen y hagan seguimiento a la implementación de los controles definidos de sus peligros, especialmente los identificados como prioritarios. (Esta acción se complementa en	Contar con recurso humano designado en cada dependencia para el conocimiento, gestión y seguimiento a la implementación de los controles definidos en las matrices de peligros de cada una, en concordancia con los lineamientos del SGSST	SI	SI	Se evidencia la circular 171.1.39.45.00000001.15.2 025000022, con fecha del 14 de mayo de 2025, se solicitó a las dependencias la confirmación o actualización de su enlace de SST. Asimismo, se evidencian programas de vigilancia epidemiológica para riesgos psicosociales y trastornos musculoesqueléticos. Además, existen programas para la prevención de energía peligrosa y el trabajo seguro en alturas. También se observa la promoción y prevención de peligros y riesgos mediante campañas que utilizan circulares, videos y boletines enviados a través de correos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	concordancia con las acciones de mejora planteadas para los ítem 2.12, 2.13 y 2.14)				institucionales, entre otras actividades.
28	Establecer mesa de trabajo para evaluar y definir de manera conjunta entre el proceso de mantenimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y el SGSST, la planeación y priorización de los mantenimientos e intervenciones a realizar en las áreas y equipos de la entidad, con al menos 3 reuniones en el año	3 reuniones de la mesa de trabajo entre mantenimiento y SGSST, para la revisión, priorización y gestión de las intervenciones y mantenimientos de las áreas de trabajo	NO	NO	<p>La Subsecretaría de Recursos Físicos reporta un cronograma para la revisión, limpieza, ajuste y el cambio correctivo y preventivo de diversos elementos, como mobiliario, baños, lámparas, cocinas, motobombas, subestaciones y plantas eléctricas.</p> <p>También se cuenta con el cronograma de mantenimiento para 2024, que incluye 73 vehículos: 39 de ellos en buen estado para el mantenimiento en 2025 y 9 con ajustes por garantías o para dar de baja, entre otras particularidades.</p> <p>Sin embargo, no se evidencia articulación entre el equipo de mantenimiento y el SGSST para la revisión, priorización, gestión y seguimiento de las intervenciones y mantenimientos en las áreas de trabajo, según lo indicado en las inspecciones.</p> <p>Además, no se reporta el mantenimiento de los equipos de emergencia.</p>
29	Actualizar e incluir en el cronograma de capacitaciones del Sistema de Gestión de SST, con la respectiva frecuencia y definición	Contar con la identificación respectiva de personal a capacitar y herramienta	SI	SI	Se identificaron cronograma y actividades de capacitaciones que aportan prevención para los riesgos y peligros laborales que están expuestos los empleados en

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	de trabajadores a convocar, capacitaciones enfocadas en el uso y cuidado de elementos de protección personal y enfocadas en la responsabilidad, implicaciones y formatos para verificar su uso por parte de trabajadores y contratistas (En lo demás, se ajusta a las acciones de mejora del ítem 2.15)	para gestionar el desarrollo de dichas capacitaciones			sus distintas funciones.
30	Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recurso humano competente, del equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita la adecuada identificación, evaluación, gestión y seguimiento a la implementación de las vulnerabilidades, condiciones de riesgo y necesidades para atención a emergencias de las sedes de la entidad, para la implementación de los PPPRE, así como la necesidad de que desde el nivel directivo se fortalezca la participación y continuidad de los colaboradores en las brigadas de emergencia institucionales	Equipo de trabajo del SGSST debidamente conformado, el cual permita el desarrollo y administración eficiente del mismo, sus programas de prevención y la verificación de las intervenciones y mejoras necesarias Evidenciar la gestión para que la entidad cuente con sedes debidamente preparadas para la preparación y atención de	NO	NO	Solo se aporta una Nota Interna dirigida a la Secretaría de Planeación, en la cual se solicita un profesional que apoye la necesidad de un recurso humano competente. El propósito es diseñar los planos de las sedes institucionales y, de esta forma, fortalecer la atención de emergencias para la implementación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPPRE).

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER418733



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<p>(En lo demás, se ajusta a las acciones de mejora del ítem 2.21 y 2.37)</p> <p>Requerir igualmente a la alta dirección, la ampliación de recursos presupuestales suficientes que permitan la efectiva implementación de las necesidades y mejoras identificadas, tales como la asignación y mantenimiento de equipos de atención a emergencias, la señalización y los planos de emergencia de cada una de las sedes de la entidad</p>	emergencias y eventos fortuitos			
31	<p>Actualizar Manual del SGSST (ATHMN-001), ajustando la responsabilidad y desarrollo del proceso de auditoría interna, indicando la obligación normativa de que el COPASST sea considerado en la planificación de la auditoría interna al SGSST</p> <p>Remitir oficio a la Oficina de Control Interno, notificando la actualización de dicho contenido en el Manual del SGSST</p>	<p>1 documento del SGSST debidamente actualizado (ATHMN-001)</p> <p>1 oficio de notificación a la Oficina de Control Interno sobre la actualización realizada</p>	NO	NO	Manual actualizado pero no se identifica implementación de la acción de mejora descrita.
32	<p>Remitir al nivel directivo, informe con la consolidación de las</p>	<p>1 Informe consolidado de acciones</p>	NO	NO	Se observa el cronograma del plan de trabajo del SGSST para la vigencia

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Aldaldía de Palmira

Nit.: 891.340.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Aldaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ITEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	<p>acciones de mejora que son definidas por los diferentes diagnósticos realizados al SGSST por entidades internas y externas, para su conocimiento y comunicación de responsabilidades</p> <p>Consolidar, con la debida identificación o diferenciación y de manera priorizada, en el cronograma del plan de trabajo anual del SGSST, las acciones correctivas y de mejora surgidas a partir de la revisión de diferentes autoridades administrativas, tanto las surgidas en vigencias anteriores como las que vayan surgiendo en la vigencia</p>	<p>de mejora planteadas y necesarias para el cumplimiento del SGSST</p> <p>1 Cronograma de plan de trabajo ajustado</p>			<p>2025, el cual diferencia las actividades por una convención de colores. El plan incluye las actividades planeadas asociadas a los diferentes planes de mejoramiento generados en la vigencia anterior, con los cuales se construyó y estructuro dicho plan de trabajo.</p> <p>Sin embargo, no se considera efectivo, ya que no se evidencia un cierre considerable y efectivo de los hallazgos revisados para esta vigencia.</p> <p>El alcance de la revisión del plan de trabajo</p> <p>La revisión al cumplimiento del Plan de Trabajo corresponde a la vigencia 2025, la auditoría a desarrollar para la vigencia 2026, realizará revisión y evaluación conclusiva de la efectividad del plan de trabajo una vez se cierre el plazo de ejecución.</p>
33	<p>Incluir en el cronograma de capacitaciones del SGSST, la necesidad de capacitar de manera prioritaria al equipo del Sistema de Gestión en identificación, evaluación y definición de controles necesarios respecto al riesgo de exposición a sílice cristalina respirable</p>	<p>1 Cronograma de capacitaciones ajustado</p> <p>1 Soporte de ejecución de capacitación</p>	NO	NO	No se evidencia ejecución

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



SC/259415752





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ÍTEM	ACCIÓN CORRECTIVA	META	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	OBSERVACIÓN
34	Incluir en el cronograma de capacitaciones del SGSST, de manera obligatoria, la gestión para el desarrollo anual de actividades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento respecto al trabajo en alturas que debe ser desarrollado por las personas involucradas en dicha tarea, para fortalecer la gestión de su desarrollo (En lo demás, se ajusta a las acciones de mejora del ítem 2.3.2)	Contar con personal debidamente identificado, capacitado y entrenado en el desarrollo de trabajos en alturas	SI	SI	Se identificaron cronogramas y actividades de capacitación que contribuyen a la prevención de los riesgos y peligros laborales relacionados con el trabajo en alturas. Estas capacitaciones están dirigidas a los empleados que, en el cumplimiento de sus funciones, están expuestos a dichos riesgos. Además, se cuenta con los listados de asistencia como evidencia de la ejecución de estas actividades.
35	Socializar nuevamente mediante circular, los lineamientos para la autorización o negación de horas extras y compensatorios, haciendo la debida mención de los procedimientos definidos por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano definidos y documentados en el Instructivo de Nómina (ATHIT-028) en lo que respecta a estos aspectos	Criterios y procedimientos para autorización de horas extras debidamente socializados	SI	SI	Se evidencia la Circular con TRD 170.1.08.02.00000001.5.20 25000005, emitida el 10 de junio de 2025 por la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Fuente: Formato PM Interno, soportes presentados por los responsables y revisión en el marco de la Auditoría de Calidad 2025.

Al revisar el avance del Plan de Mejoramiento vigencia 2024 suscrito por la Subsecretaría de Gestión

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-2

INFORME

del Talento Humano ante la Oficina de Control Interno, a la fecha se encontró que existen 35 acciones formuladas, de las cuales 11 ya cumplieron su ejecución y fueron efectivas.

A continuación se muestran el resumen de los resultados del Plan de Mejoramiento a corte de esta revisión:

Acciones Formuladas	Acciones Abiertas	Acciones Cumplidas	Resultado de Cumplimiento	Acciones Efectivas	Resultado de Efectividad
35	24	11	31,4%	11	100%

Teniendo en cuenta que el avance del plan de mejoramiento fue del 31,4%, y que se encuentra abierto en el tiempo, dado que las acciones tienen un plazo de ejecución a diciembre 31 del 2025, esta auditoría en concordancia con que las acciones que comprenden un plazo de ejecución vigente y que el resultado del avance no subsana las deficiencias encontradas en el sistema durante el 2024, se recomienda que él responsable del SGSST de cumplimiento a las acciones de mejoramiento abiertas y no efectivas en el plazo que determino.

Por lo anterior, se concluye que el plan de mejoramiento evaluado continúa abierto, dando alcance para la revisión en la vigencia 2026.

2.5 Evidencia de planeación, ejecución de las actividades y las acciones de mejora con relación al trabajo en alturas.

A continuación se resume las gestiones llevadas a cabo por la Subsecretaría de Talento Humano con relación a las actividades y las acciones de mejora con relación al trabajo en alturas:

2.5.1 Reporte alta dirección de lección aprendida ante accidente de trabajo en altura Acta de reunión concejo de gobierno 23 de abril de 2024.

Subsecretaría de Talento Humano reporto a la alta dirección la siguiente información:

- Que era necesario implementar programas de prevención para el desarrollo de tareas de alto riesgo (trabajo en alturas) en las dependencias de la entidad.
- Que para el desarrollo de trabajos en alturas, debe contarse además del trabajador en alturas, con la respectiva figura del coordinador de trabajo seguro en alturas, que evalúe las condiciones previas y defina la viabilidad de autorizar la operación.





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

- Que deben establecerse y exigirse los criterios técnicos específicos en materia de seguridad laboral, para controlar los riesgos a los que se expondrán los colaboradores de la entidad, independientemente de su manera de vinculación.
- Que deben gestionarse y fortalecerse los recursos necesarios que permitan a la entidad mitigar y controlar los riesgos asociados a las actividades de los colaboradores, especialmente los asociados a las actividades de mayor riesgo.
- Que los colaboradores que realizan actividades operativas de poda y mantenimiento de zonas verdes, deben asegurar y validar exhaustivamente, las áreas y objetos a intervenir, desde una perspectiva de seguridad y autocuidado,
- Que cuando se van a realizar actividades de tala a individuos arbóreos, adicionalmente entre las inspecciones que se realizan a los árboles, siempre debe hacerse revisión de la base del tronco o las raíces para evaluar que esté debidamente sostenido.
- Fortalecer los procesos de capacitación y socialización a los colaboradores que realizan actividades de mantenimiento de zonas verdes, así como a los que realizan tareas de alto riesgo, respecto a las condiciones de riesgo de sus actividades, de los procedimientos adecuados para realizarlas y de las responsabilidades que tienen ante el cuidado de su salud.

2.5.2 Soportes de actividades y acciones de mejoramiento para el trabajo en alturas

Subsecretaría de Talento Humano evidencio las siguientes acciones para la mejora del trabajo en alturas de la entidad:

- Actualización ATHPG-010 Programa de trabajo en Alturas 2024.
- Actividades de Capacitación en lo que corresponde a programa de trabajo en Alturas, seguridad para trepa de árboles, tala de árboles, procedimiento de para poda de árboles y factores de riesgo. En los meses de Marzo - Mayo
- Impartió lineamientos para la planeación y desarrollo de actividades que impliquen trabajo en alturas, con respecto a la obligación de cumplimiento de la Resolución 4272 de 201 del Ministerio del Trabajo. En Julio 12 de 2024.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.350.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

- Conceptos examen médicos ocupacionales en que se indicaba si el empleado es o no es apto para trabajo en alturas según criterios clínicos de profesiograma de la alcaldía de Palmira.
- Fortalecimiento para el cumplimiento y uso estricto de los formatos para los permisos para trabajo en alturas ATHFO-132, ATHFO-133 Formato de Hoja de Vida Equipos para Alturas y Formato inspecciones de equipo de trabajo en alturas Dirección de Medio Ambiente.
- Implementación del Contrato MP- 2049-2024 para prestación de servicios profesionales en la Dirección de gestión de medio ambiente para acompañar actividades de trabajo en altura en el proyecto de mantenimiento de zonas verdes e Individuos arbóreos para la mejora del paisaje y el cuidado de la estructura ecológica ambiental del área rural y urbana del municipio de Palmira.

3. CONCLUSIONES

- El Plan de Trabajo Anual 2024 del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Palmira completó el 70.3% de ejecución, lo que representa un avance significativo, aunque no alcanzó la meta propuesta del 85%. este resultado resalta la importancia de la planificación de los recursos para futuras vigencias y así evitar el deterioro del sistema y la materialización de riesgos como accidentes de trabajo y afectación en los indicadores del sistema que genere incumplimiento y sanciones de Ley.
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad demuestra una gestión y seguimiento razonable, respondiendo a los requerimientos de los entes de control internos y externos generando compromiso en la creación de acciones de mejora a partir de las lecciones aprendidas en los accidentes laborales y resultados de las revisiones, con enfoque activo y orientado, que busca la mejora continua en la prevención de riesgos, protección y bienestar de los trabajadores.
- El cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2024 suscrito por la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano se considera "bajo" a corte de la presente auditoría, el avance fue de 11 acciones de mejora cumplidas de 35 acciones suscritas, reflejando un resultado del 31.4%. El bajo porcentaje de avance observado se da porque se identificaron 11 acciones cumplidas y efectivas según los soportes recibidos y registros, lo que representa menos del 50% de las acciones de mejora planificadas para la vigencia 2025, esto evidencia que las acciones proyectadas se encuentran rezagadas en cumplimiento en coherencia al tiempo de ejecución estimado.

Por lo anterior, es relevante que los responsables del SG-SST revisen, adelanten y ejecuten el plan de mejoramiento suscrito en su totalidad enfocándose en la efectividad y en la consecución

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME


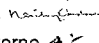
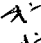

de resultados tangibles que permitan la mejora continua del sistema y el cierre de los hallazgos, para que la entidad logre alcanzar las metas establecidas y de cumplimiento adecuado de la normativa.

- Se recomienda la Subsecretaria de Gestión de Talento Humano adelantar la consolidación, organización y gestión razonable de eventos mortales o catastróficos así como también el control adecuado de actividades de alto riesgo en la matriz de peligro de Seguridad y Salud en el trabajo de la alcaldía, considerando de alta relevancia para la planificación y mitigación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la población laboral de la alcaldía de Palmira y cumplimiento normativo del sistema de SG-SST.

JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL
Profesional Universitario 02

RAÚL LÓPEZ CARDONA
Profesional Especializado 05

ELIANA CORRAL ARAMBURO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Julian Andres Sanchez Vidal – Profesional Universitario 02 
Raúl López Cardona – Profesional Especializado 05 
Revisó: Eliana Corral Aramburo – Jefe Oficina de Control Interno 
Aprobó: Eliana Corral Aramburo – Jefe Oficina de Control Interno 

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.390.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ANEXO No.1 Plan de Trabajo vigencia 2024

CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (DETALLADO) DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - VIGENCIA 2024	
VIGENCIA: INICIO: 1° DE ENERO DE 2024 FIN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTIVIDAD	Estado ejecución actividad
Elaborar cronograma del plan de formación y capacitaciones vigencia 2024	Pendiente
Actualización documento y procedimiento acorde a Resolución 3050 de 2022 - ajuste formatos y responsabilidades	Pendiente
Circular para divulgación y socialización de matriz de roles y responsabilices frente al SGSST - incluir formulario para firma de recepción y aceptación y lineamientos para reporte de resultados	Pendiente
Elaborar encuesta de percepción y conocimiento sobre el GTH (incluir aspectos de SST)	Pendiente
Elaboración de documentos del programa con asesoría de ARL - entrega propuesta documentos a Subsecretaría de GTH + propuesta política prevención lesiones deportivas	Pendiente
Propuesta a Subsecretaría - Definición de programa para fortalecimiento del liderazgo del nivel directivo orientado a mejora de control de riesgos laborales y clima laboral de la entidad - resultados medición clima 2023	Pendiente
Mesas de trabajo con procesos o dependencias para apoyo del SGSST - Mantenimiento	Pendiente
Seguimiento a desarrollo del plan de trabajo del PESV y planes de gestión de riesgos viales	Pendiente
Registro de información y evaluación de indicadores del SGSST en matriz de indicadores	Pendiente
Verificación de la ejecución de actividades propias de los SVE	Pendiente
Seguimiento a reuniones mensuales de comité de deportes - solicitud actas de reunión	Pendiente
Entrega de informes trimestrales de gestión y estatus de revisión de casos del CCL y verificación de desarrollo de reuniones ordinarias (listados asistencia)	Pendiente
Entrega reporte de resultados de indicadores del SGSST a partes interesadas	Pendiente
Entrega de observaciones, ajustes y documentos anexos a TICs para actualización y mejora de ministerio del SST (si aplica)	Pendiente
Recepción de observaciones de las partes interesadas respecto a reporte de resultados de indicadores	Pendiente
Recopilar información de las dependencias para elaborar informe de rendición de cuentas del SGSST - Análisis de respuestas	Pendiente
Elaboración y divulgación de cartillas de prevención y autocuidado (Emergencias, Recomendaciones de seg. otros)	Pendiente
Mesas de trabajo con procesos o dependencias para apoyo del SGSST - Comunicaciones y TIC's	Pendiente
Elaboración documentos de PPPRE administrativo y de otras sedes acorde a Dec 1072	Pendiente
Reunión ordinaria del Comité de Seguridad Vial - Evaluación cumplimiento PESV	Pendiente

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER-15181



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Desarrollo de actividades para cambio cultura - articulación con bienestar: Autogestión y reporte de riesgos y mejora del clima laboral	Pendiente
Entrega y socialización de documentos a dependencias y trabajadores que realizan TAR	Pendiente
Elaboración documento y anexos (protocolos) del programa de riesgo público	Pendiente
Solicitud de revisión de política general del SGSST por el CIGD - Presentación en reunión de comité y recepción acta reunión	Pendiente
Elaboración de informe y entrega a comité Técnico de SDI	Pendiente
Entrega de informes trimestrales de gestión y estatus de revisión de casos del CCL y verificación de desarrollo de reuniones ordinarias (listados asistencia)	Pendiente
Revisar, proponer ajuste y socializar el documento del procedimiento institucional de gestión del cambio, con lineamientos para evaluar impactos sobre la SST	Pendiente
Coordinación y aprobación para desarrollo de Batería de Riesgo Psicosocial en la entidad para año 2024	Pendiente
Elaborar, socializar y distribuir etiquetas, señalización de prevención de riesgo químico y matrices de compatibilidad en las áreas respectivas	Pendiente
Socialización a la entidad - Protocolos de actuación ante situaciones de riesgo público y tips de prevención del riesgo público	Pendiente
Recopilación de información propia del SGSST para consolidación de informe de alta dirección - solicitud información a enlaces y elaboración informe preliminar	Pendiente
Distribución e instalación de elementos para atención de emergencias - compra 2024	Pendiente
Seguimiento a desarrollo del plan de trabajo del PESV y planes de gestión de riesgos viales	Pendiente
Publicación y divulgación de informe de rendición de cuentas del SGSST	Pendiente
Verificación de elaboración plan de trabajo CCL 2024 - 2026 con cronograma y entrega a la Subsecretaría de GTH	Pendiente
Desarrollo de reuniones mensuales ordinarias y extraordinarias - actas de reunión y seguimientos de compromisos	Pendiente
Elaboración matriz o documento definido en mesa de trabajo, que establezca los requisitos de SST para procesos de contratación y adquisiciones asociado a manual de contratación - socialización a enlaces de contratación de las dependencias (Por etapas o tipos de contratos)	Pendiente
Verificación de la ejecución de actividades propias de los SVE	Pendiente
Presentación de informe de revisión por la Alta Dirección al CIGD - acta de entrega y socialización informe	Pendiente
Acto administrativo de modificación de la política del SGSST (si aplica)	Pendiente
Entrega reporte de resultados de indicadores del SGSST a partes interesadas - inclusión en plan de trabajo 2025	Pendiente
Registro de información y evaluación de indicadores del SGSST en matriz de indicadores	Pendiente
Implementación de programa de fortalecimiento del liderazgo para mejora del clima laboral y eficiencia de las dependencias	Pendiente
Recepción de observaciones de las partes interesadas respecto a reporte de resultados de indicadores	Pendiente
Elaborar (o verificar por parte de la Dirección de Contratación), la circular normativa o acto administrativo dirigido a los estructuradores de contratos y gestores del gasto, que establezca la obligatoriedad de verificar, incluir y acatar los requisitos mínimos de SST definidos para los procesos de contratación desde los requisitos previos	Pendiente

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 691.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Seguimiento a recomendaciones emitidas con resultados de mediciones realizadas - acompañamiento COPASST Dec 1072	Pendiente
Seguimiento a reuniones mensuales de comité de deportes - solicitud actas de reunión	Pendiente
Definición de cronograma o plan de trabajo para implementación del programa de riesgo público - año 2025	Pendiente
Recepción observaciones, documentación, socialización a COPASST e implementación de mejoras definidas por el CIGD para plan de trabajo 2025	Pendiente
Seguimiento compromisos mesa de trabajo para evaluación de recursos (implementación política de SGSST)	Pendiente
Socializaciones de los PPPRE de las diferentes sedes de la entidad	Pendiente
Entrega de informes trimestrales de gestión y estatus de revisión de casos del CCL y verificación de desarrollo de reuniones ordinarias (listados asistencia)	Pendiente
Desarrollo de reuniones mensuales ordinarias y extraordinarias - actas de reunión y seguimientos de compromisos	Pendiente
Entrega de evidencias de funcionamiento y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma del COPASST	Pendiente





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

ANEXO No.2 Plan de Mejoramiento revisado

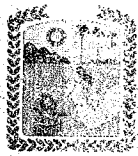
Proceso: Gestión del Talento Humano		Tipo de Proceso: Apoyo		Dependencia: Secretaría de Desarrollo Institucional												
Item	Tipo de Acción	Descripción del Hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problemática	ANÁLISIS DE CAUSAS	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORA			SEGUIMIENTO			CIERRE						
				Causa Identificada	Acción a Implementar	Meta	Indicador	Plazo de	Responsable	Fecha Cierre	Nombre de la Auditoria	Nombre y Cargo del Auditor Interno	Acción Eficaz			
1	Acción Correctiva	2.1 Documentación de asignación y Hoja de vida de las personas encargadas del SG-SST. Hay estructura de asignación y roles encargados del sistema de gestión del SST al interior de la administración, pero no se evidencia documentación y soportes correspondientes a los cortados de capacitaciones en el SG-SST de 50 horas según corresponda de los subsecretarios de Gestión de Talento Humano de las vigerencias 2023 y 2024.	Falta de la inclusión del desarrollo de los cursos virtuales de 20 y 50 horas uel SGSST en su cronograma de capacitaciones anual, con carácter de obligatorios para los que tienen responsabilidades para el funcionamiento del Sistema de Gestión, especialmente el Directivo de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	Ajustar el cronograma de capacitaciones anual del SGSST incluyendo la especificación de las capacitaciones obligatorias, garantizando la inclusión, seguimiento y verificación de la vigencia del curso de 50 o 20 horas para personas con principal responsabilidad frente al SGSST, especialmente al Subsecretario de Gestión del Talento Humano como responsable del SGSST	Personal con responsabilidades frente al SGSST, con certificado vigente de curso de 50 o 20 horas del Sistema de Gestión	Cronograma de capacitaciones del SGSST ajustado	31/12/2025	Cristian Rehner Cardona Pulgarin	Profesional Universitario II	31/09/2025	100%	Terminada	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	Si	
2	Acción	2.3.1 Definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y de otra índole con base en el plan de trabajo anual de ejecución de recursos financieros. No se evidencia una suficiente asignación de recursos financieros, de talento humano, técnico, tecnológico y otra índole para atender un mínimo del 50% de las necesidades del sistema y seguridad para los funcionarios y contratistas de la alcaldía municipal de Palmira dando cumplimiento con el art. 16 de resolución 312 de 2019	Ausencia de un documento, soporte u otro, debidamente estructurado y socializado con los responsables de la asignación de recursos, que defina y explique las necesidades del SGSST de manera técnica, junto con la obligatoriedad y pertinencia de su asignación, para un desarrollo razonable y eficiente de su política, objetivos y planes	Elaborar y socializar documento con el análisis justificado de las necesidades de recursos del SGSST (financiero, humano, técnico), entregar y socializar dicho documento a los responsables de la gestión o asignación de dichos recursos	Un documento o informe técnico debidamente socializado, con la necesidad de recursos para el funcionamiento del SGSST	Informe de necesidad de recursos del SGSST	31/12/2025	Luis Felipe Gonzalez Mora	Profesional Universitario II	31/09/2025	100%	Terminada	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No	
3	Acción Correctiva	2.3.2 Definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y de otra índole con base en el plan de trabajo anual de ejecución de recursos financieros. No se evidencia en la asignación de recursos financieros para su ejecución en equipos de trabajo en altura como actividad de alto riesgo cumpliendo con el art. 61 de la Resolución 4272 de 2021	Ausencia de la asignación de los recursos necesarios, especialmente humano, para el diseño, documentación, implementación, administración, control, mantenimiento y funcionamiento de un programa de trabajo seguro en alturas acorde a la Resolución 4272 de 2021, que incluya el análisis y gestión de recursos financieros acorde al contexto institucional	Definir y asignar por parte de la entidad, la persona competente y con el perfil indicado, para operar como administrador del programa de trabajo seguro en alturas	Documento con los requerimientos mínimos necesarios para la implementación de un programa de trabajo seguro en alturas	Soporte asignación de administrador del programa, junto con sus responsabilidades o funciones	31/12/2025	Luis Felipe Gonzalez Mora	Profesional Universitario II	31/09/2025	33%	En ejecución	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	Si	
4	Acción Correctiva	2.7.1 Comité de convivencia laboral. No se evidencio por parte del auditor y el comité de convivencia laboral dos de los cuatro informes trimestrales que debe elaborar el comité lo que no es conforme con el art. 6 de la resolución 652 de 2012 del ministro del trabajo. 2.7.2 Comité de convivencia laboral. No se observó soportes suficientes que evidenciara las tres últimas reuniones trimestrales en el 2023 del comité de convivencia laboral lo que no es conforme con el art. 16 de resolución 312 de 2019 y el Resolución 1356 de 2012 del ministro del trabajo	Falta de seguimientos frecuentes por parte de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano al Comité de Convivencia Laboral, requiriendo soportes de su funcionamiento de manera trimestral y acorde a las exigencias del acto administrativo de conformación	Remitir de manera trimestral una nota interna al comité de convivencia laboral, requiriendo la entrega de los soportes de su funcionamiento (actas e informes)	Realizar los requerimientos al comité de convivencia laboral, para entrega trimestral de soportes de funcionamiento e informe semestral de gestión	Notas internas de solicitudes de la Subsecretaría de GTH al CCL	Notas internas de solicitudes de la Subsecretaría de GTH al CCL	31/12/2025	Cristian Rehner Cardona Pulgarin	Profesional Universitario I	31/09/2025	17%	En ejecución	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No
5	Acción Correctiva	3.12 Identificación de peligros. No se evidencia tener, labor de asistencia o documentos de conformidad a la metodología referida de la participación de los trabajadores para la identificación y actualización de la matriz de peligros para el año 2023. Lo que no es conforme con el art. 16 de resolución 312 de 2019 y el estructura de identificación de peligros y riesgos de SCT A P-11-038 de la entidad	Poco conocimiento del nivel directivo sobre su responsabilidad frente a la identificación de peligros de su dependencia y la gestión de los mismos	Informar y convencer mediante documento escrito a las dependencias, la respectiva programación para el desarrollo de las revisiones y actualizaciones de su identificación de peligros; dicho proceso siempre iniciará con una reunión de socialización, del objetivo y responsabilidades de la dependencia frente a la identificación y gestión de sus peligros, requiriendo siempre la participación del directivo de la dependencia en dicho socialización inicial	Notificación previa a las dependencias sobre la programación de la actualización de su identificación de peligros, con socialización inicial donde participe el directivo	Documento de citación para convocatoria de las dependencias para actualización de identificación de peligros	31/12/2025	Cristian Rehner Cardona Pulgarin	Profesional Universitario I	31/09/2025	100%	Terminada	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No	

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



ISO 9001

SC-CER-15713



Aldía de Palmira
Nit. 891.350.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Aldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Proceso: Gestión de Talento Humano		Subproceso: Gestión de Talento Humano		Acción		Estrategia: RR.HH.		Secretaría de Desarrollo Institucional			
IDENTIFICACION DE LA ACCION DE MEJORA		ANÁLISIS DE CAUSAS		FORMULACION PLAN DE MEJORA							
Item	Descripción del hallazgo. No controlado, controlado o situación de mejora o situación de riesgo	Causa o efecto	Acción a implementar	Meta	Indicador	Plazo de inicio	Plazo de fin	Responsable	SEGUIMIENTO	CIERRE	
					Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nombre	Estado Actual	Fecha Cierre	Nombre y Cargo del Auditor
1	2.1.1. Identificación de peligros, evaluación y priorización de los riesgos. No se identificó actividad de formación acerca de cómo realizar eventos de riesgos o situaciones de riesgo, así como tampoco se realizaron que el riesgo asociado a eventos de riesgo, evaluado y priorizado.	Poco o no se cuenta en la definición del proceso para la identificación de peligros y evaluación de riesgos, lo que permite garantizar la seguridad de la información y controlarla, así como la actualización de riesgos.	Realizar el proceso de identificación de riesgos, considerando de la matriz de riesgos, los riesgos de la entidad, de modo que se genere la metodología para la identificación o registro diferenciado de los riesgos asociados a la ocurrencia de eventos de riesgos, tales como accidentes y los mismos se documenten en un manual de procedimientos de riesgos, que permita realizar el control de riesgos.	Actualizar el manual de procedimientos de riesgos, considerando la matriz de riesgos de la entidad y los mismos se documenten en un manual de procedimientos de riesgos, que permita realizar el control de riesgos.	Matriz de identificación de peligros actualizada	29/07/2024	31/12/2025	Orlinda Rincón Cardona Pulgarín	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGST) CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
2	2.1.2. Identificación de peligros, evaluación y priorización de los riesgos. No se evidencian que los riesgos identificados con nivel alto según la metodología utilizada tengan acciones de intervención y control, lo que no es conforme con el artículo 15 de la resolución 112 de 2019.	Ausencia de recursos humanos y técnicos suficientes, que permita la elaboración y socialización de un mecanismo o procedimiento para identificar y comunicar las responsabilidades frente al SGSSST, en la posición de su respectivo nivel de gestión.	Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recursos humanos competentes, el equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita el desarrollo y administración efectiva del riesgo.	Equipo de trabajo del SGSSST debidamente conformado, el cual permita el desarrollo y administración efectiva del riesgo.	Oficio con requerimiento sustentado, a la alta dirección para el fortalecimiento del equipo del SGSSST	29/07/2024	31/12/2025	Orlinda Rincón Cardona Pulgarín	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGST) CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
3	2.2.1. Identificación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo. No se evidencian acciones de intervención y control, lo que no es conforme con el artículo 15 de la resolución 112 de 2019.	Ausencia de recursos humanos suficientes, que permita la elaboración y socialización de un mecanismo o procedimiento para identificar y comunicar las responsabilidades frente al SGSSST, en la posición de su respectivo nivel de gestión.	Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recursos humanos competentes, el equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita el desarrollo y administración efectiva del riesgo.	Equipo de trabajo del SGSSST debidamente conformado, el cual permita el desarrollo y administración efectiva del riesgo.	Oficio con requerimiento sustentado, a la alta dirección para el fortalecimiento del equipo del SGSSST	29/07/2024	31/12/2025	Luis Felipe González Moya Cristian Rincón Cardona Pulgarín Subsecretaría de Gestión de Talento Humano	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGST) CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
4	2.2.2. Identificación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo. No se evidencian acciones de intervención y control, lo que no es conforme con el artículo 15 de la resolución 112 de 2019.	Ausencia de recursos humanos suficientes, que permita la elaboración y socialización de un mecanismo o procedimiento para identificar y comunicar las responsabilidades frente al SGSSST, en la posición de su respectivo nivel de gestión.	Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recursos humanos competentes, el equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita el desarrollo y administración efectiva del riesgo.	Equipo de trabajo del SGSSST debidamente conformado, el cual permita el desarrollo y administración efectiva del riesgo.	Oficio con requerimiento sustentado, a la alta dirección para el fortalecimiento del equipo del SGSSST	29/07/2024	31/12/2025	Orlinda Rincón Cardona Pulgarín	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGST) CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
5	2.2.3. Identificación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo. No se evidencian acciones de intervención y control, lo que no es conforme con el artículo 15 de la resolución 112 de 2019.	Ausencia de recursos humanos suficientes, que permita la elaboración y socialización de un mecanismo o procedimiento para identificar y comunicar las responsabilidades frente al SGSSST, en la posición de su respectivo nivel de gestión.	Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recursos humanos competentes, el equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita el desarrollo y administración efectiva del riesgo.	Equipo de trabajo del SGSSST debidamente conformado, el cual permita el desarrollo y administración efectiva del riesgo.	Oficio con requerimiento sustentado, a la alta dirección para el fortalecimiento del equipo del SGSSST	29/07/2024	31/12/2025	Orlinda Rincón Cardona Pulgarín Sofy López Mallarín Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión de Talento Humano	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGST) CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
6	2.2.4. Asignación de puestos de trabajo. No se evidencian acciones de intervención y control, lo que no es conforme con el artículo 15 de la resolución 112 de 2019.	Falta de una metodología por parte del SGSSST, para realizar y actualizar el inventario de puestos de trabajo, responsable de las áreas o secciones de la entidad, para identificar, socializar y verificar la asignación y verificación de las áreas de trabajo y su mobiliario.	Actualizar el programa de inspecciones del SGSSST, de manera que permita una evaluación y gestión más eficiente de las condiciones de riesgo existentes en las áreas de trabajo, inclusive, los puestos de trabajo.	Programa de inspecciones debidamente actualizado, permitiendo la gestión ágil de los resultados de las inspecciones de seguridad realizadas en las áreas y puestos de trabajo, junto con las acciones necesarias para la corrección de las condiciones de riesgo identificadas.	Programa de inspecciones y sus anexos debidamente actualizado	29/07/2024	31/12/2025	Orlinda Rincón Cardona Pulgarín Sofy López Mallarín Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión de Talento Humano	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGST) CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2024
7	2.2.5. Oficios sanitarios. Algunas bitáculas sanitarias no están en condiciones adecuadas para su operación.	Falta de mantenimiento e inspección periódica en los sanitarios sanitarios de personal directivo y personal operativo de las bitáculas sanitarias, así como falta de satisfacción a estos sobre los resultados de las mismas.	Fortalecer durante las inspecciones de seguridad que se realicen en las sedes, la verificación de las condiciones de los servicios y bitáculas sanitarias, cuando se evidencie dentro del programa de inspecciones, los hechos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y verificación.	Conocer en las inspecciones de las sedes de la entidad, con servicios y bitáculas sanitarias debidamente dotados y en buen estado físico y de funcionamiento.	Programa de inspecciones y sus anexos debidamente actualizado	29/07/2024	31/12/2025	Orlinda Rincón Cardona Pulgarín Sofy López Mallarín Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión de Talento Humano	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGST) CON FECHA DE CIERRE 31 DE DICIEMBRE DE 2024





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Proceso: Gestión de del Talento Humano		Tipo de Proceso: Apoyo		Dependencia: Secretaría de Desarrollo Institucional												
IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA		ANÁLISIS DE CAUSAS		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORA				SEGUIMIENTO			CIERRE					
Núm	Tipología Acción	Descripción del Hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problema	Causa Identificada	Acción a Implementar	Meta	Indicador	Plazo de	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Avance %	Ejecución	Fecha Cierre	Nombre de la Auditora	Nombre y Cargo del Auditor Interno	Acción Efectiva
11	Acción Correctiva	2.33 Mecanismos de manejo de residuos y basuras. No se identificó recolección de residuos acumulados en la sede operativa de agente de tránsito, el Garaje Municipal y el Taller Municipal	Falta del debido requerimiento a los trabajadores de las áreas y los responsables de las mismas, para realizar con determinación frecuencia la revisión, clasificación y disposición de los diferentes residuos o basuras que generan sus procesos y actividades, (incluyendo la gestión respecto de aquellos residuos que no pueden manipular o disponer) Así como la gestión y asignación de áreas y dispositivos para la ubicación transitoria de dichos residuos de manera limpia y segura	Definir y divulgar a los responsables de las áreas, el requerimiento para realizar o gestionar de manera periódica, la revisión, clasificación y disposición de los residuos generados por sus procesos, promoviendo la conservación del orden y aseo de los entornos de trabajo. Requerir a la dependencia responsable del mantenimiento y equipamiento de las sedes, la definición de áreas y la asignación de dispositivos para la ubicación transitoria de las basuras y residuos	Dotar las sedes y áreas de trabajo de recursos y insumos que permitan la conservación de espacios de trabajo debidamente ordenados y aseados, presentando especialmente la ocurrencia de accidentes o el deterioro de los espacios	Documento con los lineamientos y requerimiento para realizar actividades de orden y aseo periódicamente en sus áreas, debidamente socializado Oficio a dependencia responsable de las sedes, requiriendo dotación de recursos para disposición de residuos	29/07/2024 31/12/2025	Cristian Rainero Cardona Pulgarin Sorely Lopez Mallé Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos	31/08/2025	0	0%	En ejecución	No	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No	
12	Acción Correctiva	2.36 Aplicación de las medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados. No se identificó articulación de actividades, programación y ejecución de controles o medidas para controlar peligros/riesgos identificados como prioritarios	Falta de socialización a las dependencias de los resultados de los hallazgos o condiciones de peligro identificados en sus áreas o procesos, donde se establezca su responsabilidad frente a intervención y gestión para implementación y verificación de los controles para su mitigación	Realizar entrega formal a las dependencias de la matriz con los resultados de las identificaciones y valoraciones de los peligros de sus áreas y procesos, junto con el planteamiento de los controles a implementar para su mitigación Requerir a las dependencias, como primer línea de defensa de los riesgos de sus procesos, asignar una persona para hacer gestión y seguimiento a la administración de los peligros identificados y verificación de la implementación de los controles respectivos, junto con la rendición de cuentas de esta gestión al SGSST	Brindar a los procesos las herramientas e información para que puedan administrar y gestionar la prevención, mitigación y control de sus riesgos asociados, conforme al esquema de la primer línea de defensa	Oficio de entrega y socialización a la dependencia de matriz de peligros propia Oficio de solicitud de designación de persona responsable de gestionar y verificar implementación de controles	29/07/2024 31/12/2025	Luis Felipe Gonzalez Mora Cristian Rainero Cardona Pulgarin Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	31/08/2025	1	50%	En ejecución	No	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No	
13	Acción Correctiva	2.37 Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo. El sistema tiene documentados procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo. Pero no se evidencia soporte en entrega de los mismos a los trabajadores. Tampoco se evidencia un inventario o articulación de los procedimientos documentados de otras dependencias diferentes a talento humano donde se haya o cubra actividades con peligros/riesgos identificados como alto. Se recomiendan acciones de revisión de los procedimientos de las otras áreas de trabajo para que el sistema pueda hacer seguimiento y control de la aplicación de las medidas de seguridad. También verificar si las medidas aplicadas son las suficientes y conforman la normatividad aplicable.	Ausencia de recurso humano suficiente con capacidad para realizar la revisión y actualización de los procedimientos, instructivos y demás documentos de seguridad a los trabajadores, que además se encargue de la revisión, verificación y posible formulación de nuevos documentos propios de los procesos de cada dependencia, los cuales contengan los requisitos de seguridad de sus actividades, o en su defecto, de establecer y hacer seguimiento a la metodología para cada dependencia se encargue de dicha actividad	Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recurso humano competente del equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita la revisión, seguimiento, socialización y actualización permanente de la documentación propia del SGSST y de las demás dependencias, con los lineamientos y criterios para control de los riesgos de sus procesos acorde a la normatividad de riesgos laborales Ajustar los procesos de inducción y reincursión institucional, asegurando la entrega a los trabajadores de los protocolos y procedimientos generales del Sistema de Gestión de SST, así como el requerimiento a las dependencias de hacer entrega de los protocolos y procedimientos de seguridad específicos asociados al cargo o desempeño, dando énfasis también al personal contratado.	Brindar eficiencia administrativa y actualización documental permanente tanto al Sistema de Gestión de SST como a los procedimientos, instructivos y formatos de las dependencias asociadas a los requerimientos de información institucional útil, vigente y aplicable a los trabajadores desde el momento de su ingreso a la entidad	Oficio con requerimiento sustentado a la alta dirección para fortalecimiento del equipo del SGSST Soportes del ajuste en los procesos de inducción institucional, con requerimientos de entrega de documentos técnicos con lineamientos de seguridad y prevención de riesgos, con alcance a los contratistas	29/07/2024 31/12/2025	Luis Felipe Gonzalez Mora Cristian Rainero Cardona Pulgarin Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	31/08/2025	1	50%	En ejecución	Si	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	Si	
14	Acción Correctiva	2.38 Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos. No se realizaron el 16.2.2.3 de las actividades planeadas de inspección. No se realizaron en su totalidad las inspecciones de Elementos de Protección Personal, Equipos de Emergencia, Locales, Manutención y Vehículos (E-3V). Tampoco se evaluó el acompañamiento de COPASST 2023 - 2025.	Falta de ajuste del programa de inspecciones del SGSST, respecto a las metodologías, responsabilidades y cronograma para el desarrollo de las inspecciones necesarias a realizar en las vigencias, para agilizar su desarrollo por parte del personal del Sistema de Gestión y estableciendo las responsabilidades de las partes interconectadas y las dependencias responsables de las intervenciones	Actualizar el programa de inspecciones del SGSST, de manera que se optimice la construcción del cronograma de inspecciones planeadas y los responsables de su ejecución, además de los ajustes necesarios que permitan el desarrollo de una evaluación más ágil de las condiciones detectadas y la entrega de dichos resultados a las dependencias (Dentro de la metodología o ajuste realizados al programa de inspecciones, debe establecerse la necesidad del acompañamiento del directivo del área o su delegado durante las mismas). Capacitar y requerir a los comités asociados al Sistema de Gestión de SST (COPASST, Brigadas, Enfoques de SST); el desarrollo de las inspecciones que se encuentren dentro de sus alcances y competencias, disminuyendo la carga de inspecciones correspondientes al equipo del SGSST	Programa de inspecciones debidamente actualizado y organizado, permitiendo el desarrollo de las inspecciones por diferentes grupos o comités acorde al tipo de inspección planeada, facilitando la comunicación y gestión de los hallazgos encontrados, generando la cultura de acompañamiento del directivo o su delegado durante dichas visitas	Programa de inspecciones y sus anexos debidamente actualizado Soportes de capacitación y requerimiento a los comités del SGSST para el desarrollo de inspecciones específicas acorde al cronograma del programa de inspecciones	29/07/2024 31/12/2025	Cristian Rainero Cardona Pulgarin Profesional Universitario II	31/08/2025	1	50%	En ejecución	No	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No	
15	Acción Correctiva	2.45 Informe de evaluación del SG- SST, de acuerdo con los indicadores. Se recomienda postular informe de resultados cada vigencia que se derive de los indicadores.	Ausencia de un formato, plantilla o herramienta que facilite el reporte, análisis, y presentación del informe de indicadores por parte del SGSST y una metodología acorde a la actividad para su fácil ejecución	Construir o implementar plantilla o formato para consolidar resultados de las mediciones de indicadores del SGSST, para fácil entrega y socialización a nivel directivo y partes interesadas de los indicadores del SGSST	Entrega de 2 informes al año con cortes semestrales de los resultados de los indicadores del SGSST	Registros de entrega de informes de resultados de los indicadores del SGSST a las partes interesadas	29/07/2024 31/12/2025	Cristian Rainero Cardona Pulgarin Profesional Universitario II	31/08/2025	1	50%	En ejecución	Si	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	Si	

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



ISO 9001
SC CER151313



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

PEPAC Gestión de los Talento Humano		2022		Municipales		Secretaría de Desarrollo Institucional			
IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA		ANÁLISIS DE CAUSAS		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORA				SEGUIMIENTO	
Item	Descripción del hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problema	Causa identificada	Acción a implementar	Meta	Indicador	Plazo de	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre
Item	Descripción del hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problema	Causa identificada	Acción a implementar	Meta	Indicador	Plazo de	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre
10	2.4. Revisión por la alta dirección del SGSST. No se evidencia sopuras donde conste la revisión en el por la alta dirección.	Falta de una metodología: Instrucciones o formatos que faciliten la recopilación, elaboración y entrega de los resultados para la revisión llevada a cabo por la alta dirección del SGSST.	Construir el instructivo propio del SGSST para el desarrollo de la revisión por la alta dirección del SGSST, con los formatos formales o documentos anexos que faciliten su planeación, ejecución y seguimiento de resultados de manera anual.	Entrega de informe anual para revisión por la alta dirección a los miembros del nivel directivo según el instructivo definido.	Documento Instructivo para revisión de la alta dirección del SGSST distribuido a los directivos	31/12/2025 2025/02/28	50% Cristian Rueda, Catalina Aguirre	31/01/2025	31/12/2025
11	2.2 Asignación de responsabilidades en SST los planes no se especifican para el desarrollo y mejora. Existe un repositorio de roles y responsabilidades a través del manual de funciones y una Matriz Excel. Se sugiere revisar el estado de la gestión documental en el SIGI de los herramientas usadas por el sistema, también de los usuarios para acceder la base de datos del personal vigente y la asignación de responsabilidades en SST que apoye el seguimiento y control.	Ausencia de documentación de los herramientas y recursos de manejo de información voluntarios (no exigidos por norma) usados por el SGSST en el SIGI institucional para facilitar los procesos de gestión y divulgación de planes y los riesgos de pérdida o alteración de la información.	Definir y formalizar en el SIGI la herramienta o matriz del SGSST que recopile los roles y responsabilidades de los diferentes colaboradores de la entidad frente a los riesgos laborales, respecto a la documentación del Sistema de Gestión. Socializar mediante circular a la entidad, el contenido de la herramienta o matriz, indicando personalmente la responsabilidad de hacer seguimiento, control y rendición de cuentas frente a las responsabilidades comunicadas.	Herramienta o matriz de gestión de información actualizada e implementada en el SIGI para disminuir pérdida o alteración de información.	Documento Circular requiriendo a personal de la entidad, el seguimiento y rendición de cuentas frente a las responsabilidades comunicadas.	31/12/2025 2025/02/28	50% Luis Felipe González Mora, Catalina Rueda, Catalina Aguirre	31/01/2025	31/12/2025
12	2.4 Pago de aportes a la seguridad social. No se evidencia pagos de ARL en la Planilla de forma de liquidación de Aportes de la entidad con sus cobradores de planta y control de verificación de pago que hacemos controlable para tener presente la regularidad según adicional nivel de Planeación y Gestión Vig. 2023 de la contabilidad municipal. Se recomienda hacer una regularización en las mensualidades de riesgos en el mes de riesgo por la entidad y las acciones para cubrir se suscriban. Aprovechar soluciones como estas.	Falta de reconocimiento por parte de los superiores de contratos, del deber por la ley y las obligaciones resultantes del desarrollo de actividades de personal contratados con el fin de requerir de información cumplimiento como lo es la regularización y pago de la seguridad social de la entidad.	Remitir circular al nivel directivo, gestores del gasto y sus superiores de contrato, recordando los lineamientos y los requisitos de norma que aplican tanto en función de supervisión e interventoría de los contratos, como las consecuencias de los errores en las liquidaciones y aportes a la seguridad social por parte de personas que realizan actividades para la entidad.	Personal con responsabilidades frente a la supervisión e interventoría de los contratos, información y solicitudes de liquidación respecto a la verificación de los aportes a la seguridad social con los cobradores.	Documento Circular remitida a nivel directivo, supervisores, interventores y jefes de gasto con lineamientos delimitados.	31/12/2025 2025/02/28	50% Paula Andrea Sierra Cano, Luz Felipe González Mora	31/01/2025	31/12/2025
13	2.5 Identificación de personal en actividades de alto riesgo. Se observa identificación de personal en Planilla Integrada de Liquidación de Aportes así mismo controlable a los pagos que hacen los cobradores. Se recomienda retomar la revisión del nivel de riesgo en las afiliaciones para los empleados públicos y contratistas expuestos a actividades de alto riesgo según las valoraciones de la normativa vigente.	Falta de capacitación a los responsables de la realización y verificación de afiliaciones, respecto a los conceptos y criterios y las normas de la seguridad social, que les permita definir claramente el adecuado nivel de riesgo en afiliación de los empleados públicos y contratistas de la entidad.	Capacitar a las personas designadas por la entidad para la realización y verificación de afiliaciones a riesgos laborales, en los conceptos, criterios y normatividad respectiva para definir los niveles de riesgo de afiliación correspondientes acorde a las funciones y actividades realizadas por los colaboradores. Capacitar a las personas designadas por la entidad para la realización y verificación de afiliaciones a riesgos laborales, en las coberturas y garantías que se generan a partir de la afiliación a riesgos laborales con las ARL.	2 capacitaciones anuales a las personas designadas por la entidad para la realización y verificación de afiliaciones a riesgos laborales, para fortalecer y esclarecer los criterios para la correcta afiliación.	Documento Registros de asistencia a capacitaciones sobre coberturas de las afiliaciones a la ARL.	31/12/2025 2025/02/28	50% Cleider Patricio Cardona Pulgarin, Paola Andrea Sierra Cano	31/01/2025	31/12/2025
20	2.6 COPASST. Al no administrativos de confirmación, cancelación de integrantes y Actos de reunión, se observa reuniones mensuales del COPASST continuado en el 2022, pero no se evidencian el mismo cumplimiento por parte del Comité COPASST continuado con la resolución municipal No 318 de 24 de julio del 2023. Se recomienda dar cumplimiento a la norma respecto a la periodicidad de reuniones de este comité.	Falta de seguimiento al COPASST por parte de la Subsecretaría de GTH y el SGSST, respecto al cumplimiento periódico de sus reuniones y actividades, para tomar decisiones de manera más ágil.	Remitir de manera trimestral una nota interna al COPASST, requiriendo la entrega de los copiones de su funcionamiento (actas mensuales, plan de trabajo y los demás acordados durante dichas reuniones), acorde a la periodicidad estipulada por la norma que los regula. Realizar capacitación trimestral al COPASST, reforzando los lineamientos y responsabilidades de los integrantes de dicho comité.	Contribuir con soporte de seguimiento y gestión para mantener el funcionamiento del COPASST de la entidad y brindar a la Subsecretaría de GTH información y soporte para tomar decisiones administrativas.	Documento Notas internas de solicitud trimestral de la Subsecretaría de GTH al COPASST sobre sus copiones de funcionamiento. Registros de asistencia a capacitaciones de miembros del COPASST.	31/12/2025 2025/02/28	50% Cristian Rueda, Catalina Aguirre	31/01/2025	31/12/2025





Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Proceso: Gestión de del Talento Humano		Tipo de Proceso: Apoyo		Departamento: Secretaría de Desarrollo Institucional														
IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA		ANÁLISIS DE CAUSAS	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORA				SEGUIMIENTO				CIERRE							
Item	Descripción del Hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problema	Causa Identificada	Acción a Implementar	Meta	Indicador	Plazo de		Responsable		Fecha Cierre	Avance Físico	% Ejecución	Ética	Acción Cierre	Fecha Cierre	Nombre y Cargo del Auditor Interno	Acción Elogio	
Tip de Acción					Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo (Mes)	Nombre	Cargo	Fecha Cierre							
21	2.8 Políticas de convivencia laboral: se observa que el Comité de Convivencia Laboral y la administración central ha elaborado Estatuto Interno del Comité de Convivencia Laboral y el manual de convivencia laboral. Pero a la fecha de la auditoría no se encontró reporte de los mismos al sistema documental del SIGI y socialización según corresponde, en atención a la resolución no. 2646 del 17 de julio de 2008 y resolución 652 de 2012. Se recomienda revisar el alcance de confidencialidad y publicidad de estos documentos y realizar las gestiones correspondientes.	Falta de gestión por parte de los miembros actuales del comité de convivencia laboral para revisar, ajustar y entregar los documentos definitivos de su estatuto interno y el manual de convivencia a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para su posterior reporte y gestión con el sistema documental del SIGI	Remitir solicitud al comité de convivencia laboral para concluir la proyección y revisión de su estatuto interno y el manual de convivencia de la entidad, para la posterior revisión con GTM, remisión al sistema documental del SIGI y socialización con la entidad (En los seguimientos trimestrales al OCL del punto 2.7 realizar seguimiento al estado de este solicitud)	Contar con soportes de seguimientos y gestión para incentivar la oficialización y socialización por parte del comité de convivencia laboral de su estatuto interno y el manual de convivencia	Oficio de requerimiento al OCL para concluir proceso de elaboración, oficialización y socialización de documentos internos	29/07/2024	31/12/2025	5/20	Cristian Reneiro Cardona Pulgarin Luis Felipe González Mora	Profesional Universitario II Subsecretario de Gestión del Talento Humano	31/08/2025	0.5	50%	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SSGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No
22	2.11. Socialización mediciones ambientales: No se observó que haya realizado la remisión al COPASST de los resultados medición ambiental e inspecciones de puestos de trabajo en las dependencias adelantadas por las ARL de puestos de trabajo. Se recomienda acciones de mejora de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente en este aspecto.	No se cuenta con un criterio para definir las frecuencias y tipos de soportes o resultados que el SSGSST debe aportar al COPASST	Capacitar al equipo del SSGSST respecto de sus responsabilidades con el COPASST, especialmente lo relativo a la frecuencia y tipos de evidencias y resultados que deben aportarse Definir listado de items o soportes que el SSGSST debe aportar al COPASST de manera periódica	Realizar entrega al COPASST de los resultados del desarrollo del plan de trabajo del SSGSST y de las condiciones de riesgo vigentes en las áreas de trabajo, para su respectiva gestión	Registro de asistencia a capacitación para miembros del SSGSST Listado definido de items o resultados que deben ser entregados al COPASST	29/07/2024	31/12/2025	5/20	Cristian Reneiro Cardona Pulgarin	Profesional Universitario II	31/08/2025	0.5	25%	En ejecución	SI	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SSGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	SI
23	2.14 Matriz de riesgos laborales: No se identificó socialización al interior de la entidad de los resultados vigentes de la valoración de peligros. Se recomienda emprender acciones para que la administración central tenga el conocimiento y accesibilidad a los resultados, así se pueda ejecutar de manera adecuada controles y medidas que se disminuya la ocurrencia de accidentes.	Falta de aplicación completa del instructivo de identificación de peligros (ATHIT-038), involucrando a los responsables definidos para la actividad de socialización de resultados de la valoración de riesgos de cada dependencia	Remitir oficio a las dependencias, haciendo entrega de la matriz de IPVR vigente para la misma, con el requerimiento de dar aplicabilidad al instructivo de identificación de peligros (ATHIT-038) para su conservación, revisión, seguimiento y gestión. (Esta acción se complementa, en concordancia con las acciones de mejora planificadas para los ítem 2.12 y 2.13)	Entregar por oficio la matriz de peligros vigente a cada dependencia para su conocimiento y su posterior gestión, seguimiento y control	Oficio de entrega de la matriz de IPVR a las dependencias	29/07/2024	31/12/2025	5/20	Cristian Reneiro Cardona Pulgarin	Profesional Universitario II	31/08/2025	0	0%	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SSGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No
24	2.15. Programa de capacitación en SST: El programa de capacitación o "PLAN DE CAPACITACIÓN SST 2023 - CRONOGRAMA" como lo denota el sistema de la alcaldía, no evidencia si se organizó teniendo en cuenta lo referente a los riesgos prioritarios, las medidas de intervención o las actividades de control antes identificadas en la matriz de peligros y que fuera expuesto a todos los niveles de la organización. Se recomienda que las próximas vicencias también se programen capacitación conforme los peligros identificados prioritarios en la metodología empleada por la entidad de forma rigurosa en cada vicencia y se vincule a todos los niveles de la organización. También se sugiere que la planificación del plan de capacitación revise la periodicidad con la que los trabajadores deben ser capacitados según la entidad del riesgo.	Falta de participación y compromiso del nivel directivo, tanto para la eficiente identificación y formulación de un plan de capacitaciones adecuado como para la coordinación de la asistencia de los colaboradores, que permita estructurar los criterios de priorización, formulación y enfoque de las actividades de capacitación de la entidad respecta a los riesgos anormales	Definir y documentar entre los documentos del proceso del SSGSST, los criterios usados para la identificación, priorización, y definición de frecuencias y grupos para los procesos de capacitación y formación en riesgos laborales del Sistema de Gestión Institucional Remitir a las dependencias, la consulta para que informen las necesidades de acciones o técnicas de formación y capacitación frente a la responsabilidad para asegurar la asistencia de las personas a estas capacitaciones.	Cronograma de capacitaciones de SST de la entidad, debidamente priorizado y ajustado a las necesidades y exposiciones a riesgos de las dependencias y sus colaboradores	Documento del SSGSST actualizado, con criterios para definir prioridades, alcances y grupos para capacitar desde riesgos laborales Requerimiento a las dependencias para definir necesidades de capacitación y requerir gestión para la asistencia	20/07/2024	31/12/2025	5/20	Cristian Reneiro Cardona Pulgarin Luis Felipe González Mora	Profesional Universitario II Subsecretario de Gestión del Talento Humano	31/08/2025	0	0%	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SSGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No
25	2.19. Plan Anual de Trabajo 2023. Ejecución y control. Se evidenció plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, también seguimiento y control del mismo para lograr metas. Se recomienda se firme el plan por parte del empleador y responsable del sistema.	Falta de un lineamiento o necesidad de la entidad para requerir la aprobación y firma por parte del empleador y responsable del SSGSST del documento del plan de trabajo anual	Remitir por oficio, solicitud a empleador (alcalde municipal) y al responsable del SSGSST, la necesidad de firmar el documento del plan de trabajo anual del SSGSST que sea aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño	Documento de plan de trabajo del SSGSST vigente, con firma de empleador y responsable del Sistema de Gestión	Soporte de remisión de oficio dirigido a empleador y responsable, para firma de documento de plan de trabajo del SSGSST	29/07/2024	31/12/2025	5/20	Cristian Reneiro Cardona Pulgarin	Profesional Universitario II	31/08/2025	1	100%	Terminada	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SSGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Aldía de Palmira
N.º: 891.380.007.3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Aldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Gestión de Talento Humano		Análisis de Causas		Formulación Plan de Mejora		Seguimiento		Cierre	
Item	Descripción del hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problema	Causa identificada	Acción a Implementar	Riesgo	Indicador	Plazo de	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Item	Descripción del hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problema	Causa identificada	Acción a Implementar	Riesgo	Indicador	Plazo de	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
25	2.25 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores. Se evidencian actividad e informes de descripción socio demográfica y el diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores de la administración. Es importante que la administración recuerde que la norma de los estándares mínimos establece que la información estadística debe ser de todos a los trabajadores. Pero ya cual debe ser en los trabajadores vinculados como funcionarios públicos y las obligaciones con el sistema de SSTV tomar medidas correspondientes e incumplimiento con estos deberes. También se recomienda e incluir reportes e informes anexos de población contrasta.	Falta de retroalimentación por parte de la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, para que los colaboradores (especialmente los de planta), accedan y vean las solicitudes y consultas hechas, respecto a esta dependencia.	Gestión con dirección de comunicaciones, control de o metodologías para recuperar la atención y lograr la respuesta de las solicitudes y acciones realizadas por la Subsecretaría de GTH.	Consultas y mejoramiento de la Subsecretaría de GTH, con apoyo por los servidores públicos y las secretarías, con la finalidad de brindar información suficiente para el desarrollo del plan estratégico de talento humano.	Soportes de la solicitud y coordinación con la dirección de comunicaciones para elaboración de campaña	23/07/2024 31/12/2025	Cristian Rivera Cárdena Pulgarín Luis Fede González Mora Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	31/08/2025	31/12/2025
27	2.26 Actualización de medicina del trabajo, promoción, prevención y programas de vigilancia epidemiológica. Se observa actividades de medicina del trabajo y programas de vigilancia epidemiológica definidos e implementados. Pero se recomienda también atender la promoción y prevención de los riesgos laborales identificados por parte del sistema de manera continua en cada vigencia.	Ausencia de recurso humano y otros recursos, junto con la participación del nivel directivo, para avanzar en los procesos de definición, gestión y seguimiento de las acciones de medicina del trabajo y programas de vigilancia epidemiológica en las dependencias y procesos.	Remisión a los directivos de las dependencias, respecto a su participación en los procesos de identificación de riesgos y valoración de riesgos de sus procesos y de designar a los respectivos enlaces del SGSST quienes conozcan, gestionen y hagan seguimiento a la implementación de los controles definidos de sus riesgos, especialmente los identificados como prioritarios. (Esta acción se complementa, en concordancia con las acciones de mejora planteadas para los ítem 2.12, 2.13 y 2.14)	Contar con recurso humano designado en cada dependencia para el conocimiento, gestión y seguimiento a la implementación de los controles definidos, en las matrices de riesgos de cada una, en concordancia con los lineamientos del SGSST	Soporte de oficina remitido a directivos, para designación de los enlaces de SGSST para seguimiento de sus matrices de riesgos	29/07/2024 31/12/2025	Cristian Rivera Cárdena Pulgarín Profesional Universitario II	31/08/2025	31/12/2025
28	2.28 Mantenimiento de equipo, maquinaria y herramientas. Se observa actividades de mantenimiento de equipo, maquinaria y herramientas. Pero se recomienda adelantar mantenimiento Equipos de Emergencias (Botiquines, extintores, gabinetes y otros) y a las instalaciones físicas de las redes de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras, manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Falta de una metodología o herramienta que facilite la consolidación, revisión, priorización y gestión de las diferentes condiciones y necesidades de intervención y mantenimiento de las áreas de mantenimiento de la planta de producción de la unidad.	Establecer mesa de trabajo para evaluar y definir de manera conjunta entre el proceso de mantenimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y el SGSST, la planeación y priorización de los mantenimientos e intervenciones a realizar en las áreas y equipos de la entidad, con al menos 3 reuniones en el año.	3 reuniones de la mesa de trabajo entre mantenimiento y SGSST para la revisión, priorización y gestión de las intervenciones y mantenimientos de las áreas de trabajo	Soportes de la realización de las reuniones de la mesa de trabajo	29/07/2024 31/12/2025	Cristian Rivera Cárdena Pulgarín Sofy Lora Nela Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos	31/08/2025	31/12/2025
29	2.40 Entrenaje Equipos de protección personal EPP. Se observa entrega de EPPs y realización de algunas inspecciones. Se recomienda adelantar desde el sistema actividades de verificación cumplimiento del criterio por parte de los contratistas. De la misma forma se recomienda adelantar realización de capacitación en el uso de los equipos de protección personal periódicamente de acuerdo con lo dispuesto por la norma.	Falta de actualización en el cronograma de capacitaciones del Sistema de Gestión de SST, con la respectiva frecuencia y definición de trabajadores a convocar, capacitaciones enfocadas en el uso y cuidado de elementos de protección personal enfocados en la responsabilidad, implicaciones y formatos para verificar su uso por parte de trabajadores y contratistas.	Ajustar e incluir en el cronograma de capacitaciones del Sistema de Gestión de SST, con la respectiva frecuencia y definición de trabajadores a convocar, capacitaciones enfocadas en el uso y cuidado de elementos de protección personal enfocados en la responsabilidad, implicaciones y formatos para verificar su uso por parte de trabajadores y contratistas. (En lo demás, se ajusta a las acciones de mejora del ítem 2.15)	Contar con la identificación respectiva de personal a capacitar y herramienta para gestionar el desarrollo de dichas capacitaciones	Cronograma de capacitaciones del SGSST ajustado con capacitaciones sobre porte, uso y cuidado de EPPs	29/07/2024 31/12/2025	Cristian Rivera Cárdena Pulgarín Luis Fede González Mora Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	31/08/2025	31/12/2025
30	2.41 Plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Y divulgación. Se recomienda divulgación del Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencia. También se recomienda dar alcance a las demás sedes de la alcaldía. Así mismo adelantar certificación y plan de las sedes donde no se haya realizado.	Falta de asignación de recursos que permitan extender la gestión, cobertura e intervención para la definición y aplicación de los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias de las demás sedes de la entidad, así como para la asignación de las brigadas de emergencias en dichas sedes o procesos.	Requerir a la alta dirección, el fortalecimiento con recurso humano competente, del equipo de trabajo del Sistema de Gestión de SST, que permita la adecuada definición, evaluación, gestión y seguimiento a la implementación de las vulnerabilidades, condiciones de riesgo y necesidades para atención a emergencias de las sedes de la entidad, para la implementación de los PPPRE, así como la necesidad de que desde el nivel directivo se fomente la participación y conciencia de los colaboradores en las brigadas de emergencias institucionales. (En lo demás, se ajusta a las acciones de mejora del ítem 2.21 y 2.37)	Equipo de trabajo del SGSST debidamente conformado, el cual permita el desarrollo y administración eficiente del mismo, sus programas de prevención y la verificación de las intervenciones y medidas necesarias. Evidenciar la gestión para que la entidad cuente con sedes operativas, entre preparadas para la preparación y atención de emergencias y eventos fortuitos.	Oficio con requerimiento sustentado a la alta dirección para fortalecimiento del equipo del SGSST	29/07/2024 31/12/2025	Cristian Rivera Cárdena Pulgarín Sofy Lora Nela Profesional Universitario II Subsecretaría de Gestión del Talento Humano	31/08/2025	31/12/2025





Alcaldía de Palmira
Nit.: 871.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

Sección de Talento Humano		Tipo de Proceso		Dependencia		Secretaría de Desarrollo Institucional											
IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA		ANÁLISIS DE CAUSAS		FORMULACIÓN PLAN DE MEJORA				SEGUIMIENTO		CIERRE							
Item	Tipo de Acción	Descripción del Hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Estructura Proceso	Causa Identificada	Acción a Implementar	Riesgo	Indicador		Plazo de		Responsable		Detalle de Cierre					
						Cantidad	Unidad de Medida	Fecha Inicio	Fecha Fin	Nombre	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Cierre	Nombre de la Auditoría	Nombre y Cargo del Auditor Interno	Activa/Extinta
51	Operativa	2.46. Análisis del cumplimiento en SGSST de recomendación revisar si la planificación de la auditoría interna se realizó con la participación del COPASST	Ausencia de una metodología o mecanismo definido y documentado, que procure pertinencia y permita verificar la contenerencia del COPASST en la planificación de la auditoría interna del SGSST	Actualizar Manual del SGSST (ATHM-001), ajustando la responsabilidad y desarrollo del proceso de auditoría interna, indicando la obligación normativa de que el COPASST sea considerado en la planificación de la auditoría interna al SGSST. Remitir oficio a la Oficina de Control Interno, notificando la actualización de dicho contenido en el Manual del SGSST	1 documento del SGSST debidamente actualizado (ATHM-001) 1 oficio de notificación a la Oficina de Control Interno sobre la actualización realizada	Documentos	2	1 Menus del SGSST Actualizado con los elementos definidos para auditoría interna del SGSST 2 Oficio remitido a la Oficina de Control Interno notificando actualización del Manual del SGSST	29/07/2024 31/07/2025	31/07/2024 31/07/2025	500 500	0 0%	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No
52	Operativa	2.49. Plan de mejoramiento: La entidad realiza acciones correctivas realizadas como respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las autoridades de riesgos laborales de recomendación cumplir en su totalidad con las acciones de mejora planteadas.	Estrata consolidación y comunicación al nivel directivo, de las actividades que deben ser desarrolladas para la mejora y cumplimiento del SGSST procurando su cumplimiento normativo	Remitir al nivel directivo, informe con la contextualización de las acciones de mejora que son definidas por los diferentes diagnósticos realizados al SGSST por entidades internas y externas, para su conocimiento y comunicación de responsabilidades. Consolidar, con la debida identificación o diferenciación y de manera priorizada, en el cronograma de plan de trabajo anual del SGSST, las acciones correctivas y de mejora surgidas a partir de la revisión de diferentes autoridades administrativas, tanto las exigidas en vigencias anteriores como las que vayan surgiendo en la vigencia	1 Informe consolidado de acciones de mejora planteadas y necesarias para el cumplimiento del SGSST 1 Cronograma de plan de trabajo ajustado	Informes	2	1 Informe técnico de hallazgos y acciones de mejora planteadas 1 Cronograma de plan de trabajo del SGSST ajustado	29/07/2024 31/07/2025	29/07/2024 31/07/2025	500 500	1 50%	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No
53	Operativa	2.50. Otros aspectos relevantes: Prevención y control de riesgos exposición a agentes químicos respirables: La entidad no ha realizado acciones plan regular y de seguimiento de acciones orientadas hacia la prevención y control riesgo exposición a sílice respirable que puedan estar en riesgo o expuestas.	Falta de conocimiento por parte del equipo del SGSST para realizar una adecuada identificación o descartar de la presencia del factor de riesgo "exposición a sílice respirable"	Incluir en el cronograma de capacitaciones del SGSST, la necesidad de capacitar de manera prioritaria al personal del Sistema de Gestión en identificación, evaluación y detección de controles necesarios respecto al riesgo de exposición a sílice respirable	1 Cronograma de capacitaciones ajustado 1 Soporte de ejecución de capacitación	Unidades	2	Cronograma de capacitaciones del SGSST ajustado con capacitación sobre sílice respirable Soporte de ejecución de capacitación	29/07/2024 31/07/2025	29/07/2024 31/07/2025	500 500	0 0%	En ejecución	No	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	No
54	Operativa	2.50.3 Otros aspectos relevantes: Reentrenamiento y capacitación para el trabajo en alturas: La entidad no ha realizado acciones plan regular y de seguimiento de acciones orientadas hacia la prevención y control riesgo exposición a sílice respirable que puedan estar en riesgo o expuestas.	Falta de socialización de los documentos instructivos en los cuales se establecen las normas y requisitos para autorizar o negar el pago de horas extras y compensatorias	Incluir en el cronograma de capacitaciones del SGSST, de manera prioritaria, la gestión para el desarrollo anual de actividades de capacitación, reentrenamiento y reentrenamiento respecto a trabajos en alturas que debe ser desarrollado por las personas involucradas en dicha tarea, para fortalecer la gestión de su desarrollo (Enfoque en acciones de mejora del tem 2.3.2)	Contar con personal debidamente identificado, capacitado y entrenado en el desarrollo de trabajo en alturas	Unidades	1	Soportes de cumplimiento de las actividades definidas en el cronograma de capacitaciones del SGSST relacionadas con el trabajo en alturas	29/07/2024 31/07/2025	29/07/2024 31/07/2025	500 500	0 0%	En ejecución	SI	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	SI
55	Operativa	2.50.3 Otros aspectos relevantes: Criterios para autorizar o negar solicitudes por horas extras: Se recomienda revisar el tem 2.3.2 de la Subsecretaría de gestión de talento humano y la autorización de horas extras. Se recomienda fortalecer los procedimientos de este aspecto	Falta de socialización de los documentos instructivos en los cuales se establecen las normas y requisitos para autorizar o negar el pago de horas extras y compensatorias	Socializar nuevamente mediante circular, los lineamientos para la autorización o negación de horas extras y compensatorias, haciendo la debida mención de los procedimientos definidos por la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano de manera y documentados en el instructivo de Norma (ATHI-022) en lo que respecta a este aspecto	Criterios y procedimientos para autorización de horas extras debidamente socializados	Documentos	1	Soportes de elaboración y socialización de la circular sobre procesos de horas extras, que incluyan lineamientos del instructivo ATHI-022	29/07/2024 31/07/2025	29/07/2024 31/07/2025	500 500	0 0%	En ejecución	SI	AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST CON FECHA DE CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024	JULIAN ANDRES SANCHEZ VIDAL - Profesional Universitario Grado 2	SI

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 35: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



